MONTEVIDEO — Jueves 4 de Enero de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV Núm. 3,947

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR: JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION A LAS DOS EDICIONES
PAGADERO ADELANTADO

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50
Por un año	20.00
Número suelto	0.10
Número atrasado	0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: $ 0.50 mensuales para la República Argentina, $ 0.[illegible] para el Brasil, Paraguay y Pacífico, $ 1.00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS

La Administracion de EL SIGLO manifiesta que no se devuelven los originales publíquense ó no.
Advierte tambien que no dá explicaciones sobre los escritos que no publique.
—Los artículos de interés público serán publicados gratuitamente y los de interés particular abonarán segun la tarifa del establecimiento.
—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

REDACTOR—EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

EN PARIS. . . . [illegible]
. . . . A. Lorette, director de la [illegible]
EUROPA. . . . (con exclusion de Francia, Estados Unidos y colonias inglesas) Reuter's Telegram Company Limit. Lóndres.

EL SIGLO

Cosas locales

Con la animacion y el esplendor propios del acto, se celebró anoche el 50º aniversario de una conquista realizada en nuestro país, por vez primera, en la esfera de la conciencia.

Ese aniversario, que marca el comienzo práctico de la libertad religiosa, se refiere á la colocacion de la piedra fundamental del templo protestante, cuyo terreno y edificio fueron generosamente costeados por el respetable caballero inglés don Samuel F. Lafone.

El clero católico no escatimó esfuerzos, y muy particularmente desde el púlpito el hoy monseñor Estrázulas, para impedir que una fraccion del cristianismo tuviera aquí un sitio consagrado á su culto; pero el tiempo habia hecho su obra, y los gobernantes de aquella época obraron con criterio y alcances que rechazaban aquella resistencia sectaria, sin duda alguna muy explicable por apoyarse en costumbres transmitidas sinceramente de generacion en generacion.

Hoy, al cabo de cincuenta años, vive querido y respetado de sus correligionarios el nombre del donante;—nombre que tambien pudiera citarse como ejemplo para quienes envenenan la limosna con los resabios de odios seculares, con injustificada intransigencia, pues en las penurias del memorable sitio que soportó esta capital en 1843-51, el señor Lafone, disidente con el catolicismo, se distinguió noblemente remediando dia á dia las necesidades supremas de centenares de familias, sin averiguar cuál era su manera de adorar á Dios.

Y todos comieron aquel pan de caridad en provecho de su cuerpo, y muy probablemente sin perjuicio de su alma.

***

Es un poquito escabroso el asunto que ha convertido en héroes por fuerza á numerosos diputados, nuevos los unos y permanentes los otros.

Hasta ahora en la prensa gubernista apenas ha brotado, cual hongo aislado y triste, este conato de defensa, que ingénuamente aspira á ser tan chistoso como persuasivo:

«Varios amigos del Gobierno han inscripto algunas acciones del Ferrocarril del Norte y la prensa de oposicion grita:—¿por qué han inscripto esas acciones? ¿quién se las ha dado? ¿por qué quieren formar mayoría de accionistas?—y así se desatan contra el Gobierno y contra los amigos de la situacion.

«Si de todos los actos privados hubiese que dar cuenta á los opositores derrotados y corridos con su candidatura *falluta*, tendríamos que presentarles un balance diario de nuestro *debe* y *haber*, que nada se les importa á ellos.»

Quizás la opinion pública hubiera deseado que la ilustraran con mas amplitud, puesto que el caso, adornado con nombres propios y edificantes pormenores, es de tal naturaleza que induce á preferir las explicaciones á las declamaciones.

En cambio de la deficiencia que señalamos, el colega gubernista que por derecho de antigüedad profesional lleva la batuta con plausible formalidad, pierde los estribos tan deplorablemente que, incurriendo en pecado mortal, atribuye á EL SIGLO el ejercicio de «vulgares desahogos que rebajan el nivel moral de los diarios», así como tambien el uso censurable del «vocabulario de las mas groseras palabrotas y de los mas brutales dicterios.»

¡Atiza!...

***

Tienen la palabra estas cifras, revestidas de autoridad oficial y formadas muy correctamente en el balance de la Secretaría de la Cámara de Representantes:

Recibido para pago de dietas, desde 1.º de Julio de 1892 á 30 de Junio de 1893	$ 223,033 50
Recibido para presupuesto de empleados de Secretaría, Sala y Taquigrafía, desde el 1.º de Julio de 1892 á 30 de Junio de 1893	39,728 48
PARA GASTOS DE SALA Y SECRETARIA	
Existencia en Caja en 30 de Junio de 1892	23 36
Producido de la venta de $ 4,343.49 papel nacional, deducida la comision de 1/4 por ciento	1,485 93
Recibido para pago del *Diario de Sesiones*	12,000 00
Recibido para pago de Asuntos repartidos	1,200 00
Recibido para pago de alquiler de la casa calle Cerro	1,800 00
Recibido para pago de cronistas parlamentarios	3,670 00
Recibido para gastos generales de sala y secretaría	5,940 00
	$ 288,881 27

EN PAPEL: Existencia en el Banco Nacional, 4,062$62.—Intereses hasta el 31 de Marzo de 1892, 280$87.—En caja, 266$41.—Total: 4609$90.

En varias naciones se compensa á los legisladores con el honor del cargo, ó con ciertas exenciones de pequeños gastos personales, las cuales importan una distincion muy apreciable.

En otras, se les retribuye pecuniariamente, en el concepto de que todo trabajo debe ser remunerado con equidad, de acuerdo con las variables exigencias de la vida,—y es este el criterio que rige en nuestro país, si bien en la práctica se ha desnaturalizado hasta convertirse la templanza en gula que aniquila al Tesoro Público.

No se dirá, al menos fundadamente, que aquí hay tacañería en la retribucion á los servicios de nuestros Licurgos y Solones, incluyendo aquellos que concurren al templo de las leyes por muerte de un obispo ó que prefieren residir fuera del territorio nacional.

***

Nada se adelanta sobre el compromiso contraido ayer por los hacedores del futuro Presidente de la República, en cónclave de que fué teatro la imprenta de *La Nacion*.

Este colega no larga manija, dando así ejemplo de austeros principios, compatibles con la severidad disciplinaria.

Los compañeros, noveles los unos y vaqueanos los otros en la vida pública, realizan materialmente el refran de «á boca cerrada no entran moscas,» con tal fervor que en el hogar doméstico se ha dado el caso de que un conjurado renunciara al almuerzo por no abrirla, temeroso de que se le supusiera inclinado á violar el pacto cívico que prohibe pensar, elejir y hablar en materia de candidaturas presidenciales.

Fénix.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

MADRID, Enero 3—El cabecilla anarquista Salvador Franch hizo confesion plena y dijo que él solo, fué el autor del atentado en el teatro del Liceo de Barcelona.

BERLIN, 3—Gran número de niños hallábanse hoy patinando sobre el hielo en el rio Apre, pueblo de Kottbus del Brandenburg, cuando el hielo se rompió y cayeron al agua 25 de ellos.

Cinco perecieron, siendo salvados los demás.

SANTIAGO DE CHILE, 3—El arzobispo de Santiago bendijo hoy en la capilla arzobispal el matrimonio del ministro de Industria, Vicente Davila Larrain, con la señorita Carmela Ossa.

—Las erupciones del Calbuco han desaparecido completamente.

—Trabájase actualmente para ajustar entre Chile y la Argentina una convencion de telégrafos conjuntamente con la celebracion de un pacto comercial.

RIO DE JANEIRO, 3—La renuncia del ministro de Marina, Chaves, y su reemplazo por el contraalmirante Coelho Neto, está siendo objeto de comentarios por efectuarse en vísperas de grandes acontecimientos navales.

PALERMO, 3—La agitacion continúa en Gibenilla, pueblo de la provincia de Trapani.

Una turba asesinó al pretor, que trataba de contener á los amotinados.

Acudió la tropa, que para restablecer el órden se vió obligada á hacer varias descargas, quedando muertos y heridos varios hombres y mujeres.

LONDRES, 3—El baron Salvyn, ministro de Bélgica en Lóndres, ha amanecido muerto en cama.

LONDRES, 3 (noche)—Los recientes triunfos de las tropas italianas sobre las fuerzas del Madhi, han vuelto á poner sobre el tapete la cuestion del Sudan.

Los principales órganos de la prensa londonense insisten sobre la conveniencia de aprovechar la desmoralizacion actual de las tropas del Madhi, para realizar una nueva expedicion militar hasta Khartoum, y conseguir revancha de los reveses sufridos por la expedicion anterior, mandada por el general Gordon, y librar la frontera egipcia de los desmanes de los derviches, que mantienen en continua zozobra á esa region.

ROMA, 3—El decreto del ministro de la Guerra, dispone la llamada bajo las armas de un nuevo contingente de 12,000 hombres de la clase 1869. Estas tropas serán enviadas como refuerzo á Sicilia, donde las guarniciones actuales son insuficientes para mantener el órden de una manera permanente.

PARIS, 4 (tarde)—Reina frio intenso en toda Europa.

En varios paises las comunicaciones hállanse totalmente interrumpidas.

PALERMO, 4 (tarde)—Los disturbios y desórdenes siguen aumentando en Sicilia.

En varias partes de la isla reina verdadero terror.

Las autoridades hállanse en la completa imposibilidad de mantener el órden.

La situacion es gravísima.

ROMA, 4 (tarde)—Nótase agitacion en la provincia de Pouilles, temiéndose graves desórdenes.

Las autoridades toman precauciones.

MADRID, 4 (tarde)—El anarquista llamado Salvador, ha sido arrestado en Zaragoza.

Este anarquista afirma ser el autor del atentado cometido en Barcelona en el teatro del Liceo.

WASHINGTON, 4 (tarde)—Tuvo lugar ayer la reapertura del Congreso norte-americano.

PALERMO, 3—La agitacion continúa en toda la isla y los desórdenes asumen cada vez un carácter mas grave.

En Gibelina, pueblo de la provincia de Trapani, la turba asesinó al pretor, que trataba de contener los amotinados.

Acudió tropa que para restablecer el órden vióse obligada á hacer varias descargas, quedando muertos y heridos varios hombres y mujeres del pueblo.

Hanse enviado dos mil hombres mas de tropa, porque reina mucha excitacion y se teme que los desórdenes se repitan.

En Palma di Montechiaro, provincia de Girgenti, las turbas quemaron las casillas de consumos á los gritos de ¡Viva el rey Humberto! ¡Viva la reina Margherita!

En otros pueblos han ocurrido desórdenes de menor gravedad.

ROMA, 3—Créese que el gobierno proclamará de un momento á otro el estado de sitio en Sicilia, en vista de las proporciones que asumen los desórdenes y que enviará tambien nuevos refuerzos.

Se ha resuelto llamar bajo las armas á 24 mil hombres de clase de 1889 para reforzar las guarniciones de Sicilia.

La prensa excita al gobierno á salvaguardar el órden, pero á proceder con moderacion y preocuparse de las reclamaciones de los centros rurales; algunos periódicos aconsejan que se envien á la isla hombres especiales y competentes, informándose con rapidez sobre las medidas que deberian adoptarse.

LONDRES, 2—El baron Salvyn que desde hace veinte años era ministro de Bélgica en Lóndres, ha amanecido muerto en su cama.

LONDRES, 3—El London Westminster Bank ha repartido el 12 % de dividendo. Es uno de los dividendos mas crecidos que se hayan repartido este año y ha llamado vivamente la atencion.

MADRID, 3—Ha sido fallado el proceso seguido con los anarquistas que en 1892 fueron sorprendidos con bombas de dinamita en el palacio del congreso.

El anarquista francés Delboche, el portugués Ferreyra y otro de los acusados han sido condenados á seis años de trabajo forzoso y los demás fueron absueltos.

ROMA, 3—Nótanse síntomas de reaccion contra el pesimismo que hasta ahora han predominado en la opinion y en la prensa.

Los diarios oficiosos protestan contra las noticias que publican los importantes periódicos extranjeros exagerando la mala situacion económica y financiera de Italia y afirman que ésta dista mucho de la bancarrota como algunos lo pretenden y que sobran fuerzas para rehacerse y obtener los que son necesarios para el mantenimiento de todos los servicios de estado y los gastos militares y navales.

ROMA, 3—La sentencia de la Corte de Assises de Angulema absolviendo á los principales culpables del conflicto de Aigues, Mortes ha producido pésima impresion en la toda provincia.

En varias ciudades se estaban ya organizando manifestaciones antifrancesas, pero Crispi ha expedido órdenes severas á todos los prefectos que impidan dichas manifestaciones.

PARIS, 3—La prensa republicana moderada aplaude la energía que el gobierno está desplegando contra los anarquistas y dice que es preciso impedir á todo trance que vuelvan á cometerse atentados como los del rastaurant Very y el de la Cámara francesa.

La prensa conservadora aplaude tambien al gobierno pero la radical y socialista atácalo, acusándolo de atentar contra los derechos y libertades de los ciudadanos.

LONDRES, 3—Hay un notable decrecimiento en la epidemia de influenza.

LONDRES, 3—Hase resuelto enviar una mision inglesa al Beluchistan para contrarestar la influencia adquirida por la Rusia en esa region.

NUEVA YORK, 3—Comunican de Tegucigalpa. (Honduras) que el general Bonilla, revolucionario, refugiado en Nicaragua, invadió á Honduras con un ejército nicaraguense.

Se han enviado fuerzas á la frontera, para combatirlo.

El gobierno de Estados Unidos enviará á Trujillo algun buque de guerra, para proteger los intereses de los norteamericanos.

Via Galveston

PARIS, 2—La policía está practicando registros en muchas casas de Francia y ha procedido á la prision de numerosos anarquistas.

PARIS, 2—El *Figaro* publica una documentacion de la cual resulta que el baron Reinach debia á Herz dos millones de francos, cuyo hecho puede dar lugar á la resurreccion del escándalo de Panamá.

LONDRES, 2—El almirantazgo ha ordenado la construccion de un nuevo crucero de trescientos piés de largo, con una velocidad de 24 nudos.

LONDRES, 2—Por primera vez, despues de muchos años, la Cámara de los Comunes ha celebrado sesion el dia de Año Nuevo, para tratar de despajar á la Cámara de un buen número de asuntos pendientes.

ROMA, 2—Se desmiente el rumor de estar negociando un nuevo empréstito el señor Crispi.

ROMA, 2—Las autoridades de Turin pusieron guardia al consulado francés, temiendo los violencias que pudiera producir el veredicto dado á favor de los franceses en el conflicto de Aigues-Mortes.

La prensa hace instancias para que se rechace la indemnizacion á los franceses.

ROMA, 2—Durante la representacion que se verificaba en el teatro Nuevo, se arrojaron á los espectadores muchas hojas de anarquistas, pero no se efectuó prision alguna.

—Los socialistas de Viena intentaron verificar una demostracion, pero pronto fueron dispersados.

VIENA, 2—Se dice en Cettinga (capital de Montenegro) que se ha trabado una recia refriega en Albania, entre las tribus Lume y Cabosch.

BARCELONA, 2—El anarquista Codina ha intentado suicidarse en su celda, abriéndose las venas con un trozo de vidrio, pero el atentado se frustró.

MARSELLA, 2 Una caja con explosivos fué encontrada ayer delante de la residencia de Baker, quien se habia hecho impopular durante las recientes huelgas.

CIUDAD DEL CABO, 2—Los indígenas que acaban de llegar de Buluwayo, dicen que por conducto fidedigno han tenido noticia de que la partida de Wilson habia huido en direccion á Hartley Hill.

VIENA, 2—Los diarios de Cracovia (Polonia), contienen detalles sobre la fracasada tentativa de envenenamiento del czar.

El hecho ocurrió como sigue: con motivo de solemnizarse el 124.º aniversario de la órden de San Jorge, se ha celebrado un banquete al que asistió el czar, como jefe de dicha Orden.

Apenas se consumió el primer servicio, cuando el czar ordenó que el resto de la comida se enviara al Asilo Nicolás, de huérfanos, donde los asilados tomaron esta comida un poco mas tarde.

Los convidados del czar en el banquete y los huérfanos, cayeron enfermos.

Las investigaciones practicadas revelan que el pescado estaba envenenado.

MADRID, 2—El anarquista Salvador ha intentado suicidarse hoy en el momento de ser preso. La policía pudo evitar el atentado á tiempo.

Salvador confesó que estaba complicado en el crímen de la bomba arrojada dentro del Liceo de Barcelona.

TANGER, 2—Se dice que el sultan de Marruecos partirá dentro de dos meses para Melilla, con tropas.

BUKAREST, 2—El tratado de comercio con Alemania ha sido ratificado hoy.

ROMA, 2—Nuevas demostraciones contra el impuesto se han producido en Marsala, Palma, Partanna, Montechiaro y otros puntos de Sicilia.

Las estaciones para el cobro de impuestos de Partanna y Busacailla han sido quemadas.

Sufre mucho la clase pobre, á consecuencia del frio extremado que se siente.

LONDRES, 2—La *Investors Review* publica un artículo alarmista sobre el Banco de Inglaterra y predice que á menos que no introduzcan cambios en el sistema financiero del Banco, la crisis se producirá.

Hay indicios de existir hechos que aún permanecen secretos relativos al manejo de dicho Banco, y que son mas graves que los ya conocidos.

ROMA, 2—Los desórdenes á que da lugar la oposicion al impuesto han alcanzado sérias proporciones, llegando á destruir valiosos edificios.

En Trápani todos los establecimientos públicos han sido incendiados.

Cerca de un tercio de la poblacion se halla en ruinas.

El pueblo amotinado mientras ardian los edificios, se dirigió á la cárcel poniendo en libertad á todos los presos.

En Salemi, el fuego redujo á cenizas gran número de casas.

En Pietroperzia los edificios públicos fueron tambien incendiados.

Se llamaron fuerzas militares para contener á los amotinados.

Hubo 5 muertos y muchos heridos, quedando al fin dispersada la multitud.

LONDRES, 2—Mr. Gladstone, contestando hoy á una pregunta del R. H. Fornood dijo que los revolucionarios brasileros no están reconocidos como beligerantes por el Gobierno de Inglaterra y que no podria éste intervenir en la contienda civil.

NUEVA YORK, 2—Segun la revista monetaria del *Herald*, la plata se cotiza en Lóndres á 31 1 2 peniques y en esta plaza á 61 3/4 centavos.

VIENA, 2—El conde Von Aruin, que fué retirado del servicio diplomático por el príncipe Bismarck, está dispuesto á retarle á duelo.

MELILLA, 2—Muchos de los rifeños que se alzaron recientemente en armas contra los españoles, han vuelto á la plaza á continuar sus operaciones mercantiles.

Es evidente que la contienda armada ha concluido.

BERLIN, 2—El emperador Guillermo molestado por la discusion sostenida en la Cámara de los Comunes respecto de la situacion del duque de Sajonia Coburgo Gotha, que como duque de Edimburgo cobraba su pension del tesoro inglés, le ha aconsejado que decline todo empeño en esa cuestion, por creer que esa discusion perjudicaría el prestigio de la realeza.

Por los cables del Atlántico

PALERMO, 2—Han estallado nuevos desórdenes en diferentes puntos de la isla, haciendo necesaria la intervencion de la policía y de las tropas.

ROMA, 2—El señor Crispi ha resuelto asumir una actitud mas enérgica frente á la agitacion que reina en Sicilia y que aumenta continuamente. En estos últimos dias han sido incendiados varios edificios públicos y se han cometido otros desmanes.

El gobierno disolverá numerosos concejos comunales sospechados de hacer causa comun con los agitadores.

FLORENCIA, 2—Han aparecido fijados en las esquinas numerosos carteles anarquistas que han sido arrancados por la policía. Se han hecho tambien algunos arrestos.

CONSTANTINOPLA, 2—Noticias de Erzerum comunican que entre los musulmanes reina mucha agitacion contra los cristianos. Algunos de éstos han sido maltratados. Se teme que ocurran sérios conflictos.

ROMA 2—El papa recibió el dia 1.º el cuerpo diplomático y el Sacro Colegio, agradeciendo y retribuyendo las felicitaciones y augurios que se le dirigian.

Llamó á todos la atencion el aspecto florido del papa, en abierta contradiccion con los rumores que han circulado en los últimos tiempos.

MANCHESTER, 2—Tuvo lugar la inauguracion del canal, que fué imponente. Centenares de embarcaciones empavesadas y atestadas de pasajeros seguian á la comitiva oficial, dando hurras y cantando aires nacionales. No ha ocurrido ningun incidente. Las obras del canal han sido elogiadas por su solidez.

ROMA, 2—El *Osservatore Romano*, diario católico, examinando la situacion de la Sicilia, dice que tratándose de un pueblo esencialmente religioso como es el de Sicilia, sólo el clero con su influencia podria hacer cesar la agitacion actual y oponer un dique á los progresos del socialismo.

GENOVA, 2—Ayer algunos individuos que se dice estaban ebrios, tiraron algunas piedras contra el edificio del consulado francés y profirieron gritos hostiles contra la Francia.

Apenas se enteró del suceso la policía, envió numerosos agentes, que detuvieron á dos de los atacantes.

Por ausencia del prefecto, el jefe de policía fué á visitar al cónsul y á manifestarle su sentimiento por el hecho, asegurándole que los culpables serian castigados.

El cónsul se dió por satisfecho con estas explicaciones.

LYON, 2—Se han efectuado numerosos arrestos de anarquistas por haber la policía recibido denuncias de que estaban tramándose algunos atentados. Se han registrado tambien algunos domicilios y secuestrado papeles y folletos anarquistas.

PARIS, 2—El gobierno ha resuelto redoblar las medidas de represion contra el anarquismo, que se agitaba y amenazaba con nuevos atentados. Se han efectuado numerosos registros domiciliarios y se han lanzado dos mil mandatos de arrestos en toda la Francia, habiéndose ya efectuado un centenar en diferentes departamentos, especialmente en el Norte y Alto Rhin.

MADRID, 2 Las concesiones hechas á Francia sobre la tarifa mínima no han hecho buena impresion en los centros industriales. Se observa, además, que las rebajas concedidas constituyen una violacion de la ley arancelaria.

La política comercial del gobierno es, en general, vivamente criticada, considerándosela demasiado conciliatoria, y se teme que algunos de los tratados de comercio celebrados, especialmente el de Alemania, sean rechazados por las Cortes.

MADRID, 2—Asegúrase que el ministro de Hacienda continúa sus gestiones para la celebracion de un empréstito de 500 millones, pero que se espera la solucion definitiva del conflicto de Melilla para ultimar la operacion.

BERLIN, 2—Al recibir el dia de Año Nuevo á los ministros, generales, diplomáticos y hombres políticos, Guillermo II manifestó plena confianza en la conservacion de la paz, para la cual era una garantía segura la triple alianza, que permanece más firme que nunca. Estas palabras fueron acentuadas por Guillermo II, como para desmentir los rumores que se habían hecho circular sobre la actitud de la Italia.

ROMA, 2—La recepcion de año nuevo en el Quirinal ha sido concurridísima. El rey Humberto se entretuvo en animada conversacion con los principales hombres políticos y miembros del cuerpo diplomático. Se mostró especialmente amable con el embajador francés general Billot, á quien habló del atentado de la Cámara francesa, manifestando su complacencia por no haber tenido las consecuencias que habria podido tener. Al marqués Rudini, le manifestó sus preocupaciones por la actitud de la Sicilia, pero dijo que tenia fé en la lealtad del pueblo siciliano, y esperaba que la agitacion cesaria.

Con otros diputados y senadores habló de las cuestiones financieras, pero no hizo ninguna alusion á los escándalos bancarios, ni á las revelaciones de la comision de los siete.

En todas sus conversaciones, el rey Humberto expresó la esperanza de que la paz sería conservada.

SAN PETERSBURGO, 2—El ministro de Relaciones Exteriores, señor De Giers, está nuevamente enfermo.

ROMA, 2—El ministro de Hacienda, señor Sonnino, afirma que para equilibrar el presupuesto se necesitan 110 millones de pesos. Por medio de economías cree que á lo sumo podrán obtenerse 40 millones y que el resto habrá que pedirlo á nuevos impuestos. Éstos serán necesarios, aunque se realice el proyectado impuesto de 600 millones.

Noticias argentinas

servicio especial

BUENOS AIRES, Enero 4 (11.40 a. m.)—Entre hoy y mañana quedará completamente terminado el conflicto sanitario internacional.

Como anunciéles, reuniéronse ayer los delegados de ambas corporaciones doctores Brusco y Susini para discutir las bases á que ajustaránse las dos autoridades.

Ampliando la noticia que sobre ellas díles, puédoles decir que ellas fúndanse:

1.º Una fuente segura y uniforme de informaciones para las dos corporaciones, poder dictar iguales medidas con lo que en gran parte terminarán los desacuerdos.

Esto conseguiríase con la intervencion del ministro de Relaciones Exteriores, que por medio del telégrafo haría poner de acuerdo los cónsules orientales y argentinos en el extranjero.

2.º Cada corporacion está obligada á hacer suya la informacion que reciba otra.

3.º Esto en cuanto á la declaracion de puerto sucio.

La de puerto limpio no podrá tampoco hacerse sino están de acuerdo ambas autoridades.

Al efecto esa declaracion basaráse en los mismos informes de los cónsules que anunciarán telegráficamente la desaparicion de la epidemia.

4.º Además del Departamento de Higiene propone á la Junta de Sanidad como base para el arreglo, la cuestion de adopcion por aquella corporacion del cuerpo de inspectores sanitarios viajeros, á semejanza del creado aquí.

En este caso serian igualmente considerados ambos paises en el informe de uno á otro cuerpo de inspectores.

Hesta aquí lo que puédese adelantar respecto á las bases de esa convencion internacional. Ellas han sido presentadas á la consideracion de los ministros R. E. y éstas han aceptado.

Es probable hoy vuelvan á reunirse los delegados para dejar terminada por completo y para siempre esta cuestion.

—Espérase mañana de Chile á Alfredo Urquiza, atachó militar de la legacion argentina, encargado de poner en manos de este gobierno, el protocolo de límites.

Trabájase actualmente en ajustar entre los gobiernos de Chile y la Argentina, una convencion de telégrafos, conjuntamente con la celebracion de un pacto comercial.

La comision chilena del estudio de límites trasladaráse á la Cordillera á colocar un hilo de demarcacion en el paso Tinguiririca.

—El gobierno argentino construye actualmente entre Buenos Aires y Bahía Blanca, la línea telegráfica que uniráse con otra que constituiráse entre Bahía Blanca y Punta Arenas, estableciéndose así la comunicacion entre Santiago y Magallanes, pasando por Buenos Aires.

—La Union Cívica Nacional continúa celebrando asambleas parroquiales para la designacion de los delegados de la convencion que proclamará candidatos para diputados al congreso y electores de senador.

—Verificóse ayer en Tucuman la Union Provincial por el interventor en tres diversas fracciones del partido liberal sin arribar á ningun resultado.

El Ejecutivo correntino conoció la eleccion de diputados nacionales de primer domingo de Febrero. El comité de esa capital proclamó candidatos á Mantilla, Amarilla y José Gomez.

—Anúnciase para el mártes en Santa Fé la proclamacion de la candidatura de Leiva, á la futura gobernacion; para vice se da ahora como candidato á Eliseo Videl.

—El gobierno resolvió desterrar á Montevideo al administrador de *El Argentino*, por haber publicado el diario *El Pueblo* en sustitucion de aquél.

—Verificóse ayer ante numerosa concurrencia el ensayo del petróleo como combustible para las locomotoras, sustituyendo al carbon de piedra.

El convoy recorrió con velocidad sesenta y cuatro kilómetros por hora.

—Empiezan los preparativos para el carnaval.

—Los diarios ocúpanse de la memoria de la legacion oriental, que acaba de publicarse en un volúmen de 200 páginas. El libro ha sido bien recibido.

—En Uruguay falleció de un ataque violento la distinguida matrona Matilde de Urquiza, esposa del doctor Cárlos Fabosi. Era nieta del general Urquiza.

—Se efectuó ayer el entierro del distinguido jóven Leopoldo Varela, asistiendo enorme concurrencia.

Mañana zarpará para Bahía y San Blas la cañonera *Uruguay*, conduciendo elementos pertenecientes á la comision argentina demarcadora de límites con Chile en la Tierra de Fuego, y parte del personal de la misma.

Como jefe de la comision va el teniente de navío Juan Martin, que partirá por tierra hasta Bahía Blanca para embarcarse en el *Villarino*.

La mayor parte de los cadetes del colegio militar van á pasar las vacaciones á provincias y Montevideo.—*El corresponsal*.

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 4—Verificóse una reunion provocada por el interventor, entre diversas fracciones políticas de Tucuman, sin arribar á un resultado.

—El Comité Correntino proclamó á los señores Manuel Mansilla, José Amarilla y José Gomez, candidatos para diputados nacionales.

—El doctor Avelino Veron ha sido nombrado ministro de Hacienda por el gobernador Virasoro. Tomará hoy posesion de su cargo.

—Floriano Fredes asumió ya la Jefatura de Policía de Corrientes.

—El sábado colocaráse en la colonia Esperanza la piedra fundamental del Hospital de Caridad. Asistirá el interventor Zapata.

El Comité radical del Rosario renovó su comision directiva. Joaquin Lezarza ha sido nombrado presidente. Continúa aquí la Union Cívica Nacional, celebrando asambleas parroquiales para la designacion de los delegados de la Convencion que proclamará los candidatos para diputados y para electores de senadores.

—El ministro del Interior comunicó al jefe de policía que el presidente permita al editor de los diarios *El Pueblo* y *El Argentino* abandonar el pais sino prefieren continuar arrestado.

—El comité radical de la capital resolvió concurrir á las elecciones de diputados y senadores.

En breve celebraráse una Convencion para designar á los candidatos.

—El ministro Frias ha impreso en un volúmen de mas de 200 páginas, los informes del Consulado General del Uruguay, referentes al año 91. El libro es muy interesante.

—Entre hoy y mañana créese que quedará terminado el conflicto sanitario.

—Verificóse ayer el ensayo para el uso del petróleo como combustible en las locomotoras, sustituyendo el carbon de piedra.

El ensayo tuvo éxito, con una velocidad de 64 kilómetros por hora. Muchos senadores y diputados asistieron.

—De Mendoza regresó el director del Colegio Militar, general Capdevila.

—El Regimiento 12 de caballería que hallábase en Corrientes trasladóse á Reconquista (provincia santafecina).

—Numerosos y distinguidos jóvenes bonaerenses resolvieron la formacion de un nuevo centro social.

—Numerosa concurrencia asistió ayer al entierro de Leopoldo Varela.

—El proceso del Banco Hipotecario de La Plata continúa.

Nuevas prisiones fueron ayer efectuadas. Entre ellas un ex-jefe de una oficina del Banco.

BUENOS AIRES, 4 (1.30 p. m.)—Falleció el abogado Hugo Bunge, tenia 40 años de edad y estaba ligado á las principales familias bonaerenses.

—Anuncian que el general Roca emprenderá un viaje, al cual dásele carácter político, pues créese que sus trabajos tienen por único objeto conseguir la mayoría completa en las próximas elecciones de diputados nacionales.

El Senado terminará hoy definitivamente el presupuesto.

Asistirá el ministro de la Guerra y explicará los motivos del aumento de los sueldos á los jefes y oficiales.

Créese que el Senado sancionarálo.

El proyecto de movilizacion permanente de la guardia nacional en la República, no será tratado, créese, hasta las sesiones de prórroga.

Comerciales

BUENOS AIRES, 4—Oro, al contado, 327.80

Salen *Olimpo* y *Comercio*.

PLAYA
DE LOS
POCITOS
Hoy jueves 4 de Enero
CONCIERTO
De 8 á 11 p. m.
41-en.4.

NOTICIAS GENERALES

Servicio sanitario—Hoy á las 3 de la mañana llegó el vapor *Rayo* procedente de la Isla de Flores, conduciendo guardas sanitarios y estivadores.

Segun el reglamento de sanidad, está prohibido el embarque de pasajeros en la isla, despues de la entrada del sol.

Sin embargo, resulta que el médico ha despachado guardas sanitarios y estivadores, expidiéndoles el boleto de práctica.

Alrededor del árbol caritativo—LA SOCIEDAD CRISTÓBAL COLON—Con la proximidad de la clausura de la rifa del Arbol de Navidad se aproximan tambien sus grandes dias. Los últimos seguramente serán los mejores.

Para el sábado ya se sabe que se efectuará en la plaza Independencia el gran torneo de las bandas militares. Ya se ha nombrado el jurado que debe juzgar de la excelencia de la ejecucion de las bandas. Lo forman los señores Tomas Giribaldi, C. Formentini, Luis Logheder, J. Nicastro, E. Reynaud, Adolfo Piñeiro, José P. Massera y Santiago Fabini.

Será pieza obligatoria la «Marcha triunfal» del maestro Giribaldi, sin perjuicio de que cada director de banda pueda hacer ejecutar una pieza musical á su eleccion.

En treinta horas—Noticias llegadas de Europa, favorables al levantamiento de capitales para llevar á cabo la gran obra del ferrocarril trasandino por Tinguiririca, han inducido á los ingenieros señores Lira y Sierralta á trasladarse á Valparaiso á fin de dar principio á los trabajos preliminares de esta via férrea.

Este ferrocarril que, segun estima, pondrá en comunicacion directa Chile con la República Argentina en un plazo de dos años, permitirá que se viaje desde Valparaiso á Buenos Aires en treinta horas, debido á que siendo la via de trocha ancha y sin fuertes gradientes, como las líneas del Estado, se evitarán los trasbordos, pérdidas de tiempo y molestias.

Aquello con olor y con ruido—Uno de nuestros redactores (dice *El Deber*) en el deseo de dar á conocer todos los mayores detalles que fuera posible obtener sobre este *feo asunto*, que ha hecho subir de todo la nota escandalosa dada por el Gobierno del doctor Herrera y Obes, se apersonó ayer al doctor Cárlos M. de Pena, presidente del directorio del Ferrocarril, á fin de interrogarle.

El doctor Pena, se limitó á contestar lo siguiente:

«Que como presidente del Directorio de una sociedad particular se encuentra inhabilitado para suministrar datos á la prensa, tanto mas cuanto que el Directorio desea mantener una actitud correcta, que le permita sostener los intereses legítimos de la empresa que administra; quedando al mismo tiempo los accionistas en el uso pleno de sus derechos para recabar los datos que les interesen de los registros respectivos como ya lo han hecho.»

La cuarentena del «Malvinas»—He aquí la razonable exposicion presentada por los pasajeros del *Malvinas*, víctimas del tira y afloja interminable entre las precauciones de nuestra Junta de Sanidad y los excesivos temores que dominan permanentemente al departamento de Higiene Argentino:

A los ilustres señores Presidente y miembros de la Junta de Sanidad de Montevideo.—Los abajo firmados, pasajeros del vapor oriental *Malvinas*, ayer desembarcados en este Lazareto, vienen ante esta ilustrada Junta de Sanidad á alegar contra la injusticia de la cuarentena que les ha sido impuesta y solicitar que sean de ella relevados, por los motivos que pasan á exponer:

El vapor *Malvinas*, procedente de Desterro, para allí siguió directamente de Montevideo el 13 del mes último y con cinco dias de viaje allí llegó, siendo de nuevo despachado el 27 del mismo mes para Montevideo. No se comunicó en la ida ó á la vuelta con puerto alguno intermediario entre las referidas ciudades.

En la ciudad y puerto de Desterro el estado sanitario es lo mejor posible; y la carta limpia presentada por el comandante del *Malvinas* y firmada por el cónsul de la República Oriental allí residente, así mismo lo declara, afirmando que es excelente actualmente su constitucion médica.

Por otro lado, la ciudad y puerto de Desterro, en las actuales condiciones anormales de su situacion política, se hallan totalmente aislados del Brasil, de hecho, y por decreto del mariscal Floriano Peixoto, por haber los revolucionarios allí establecido su gobierno provisorio.

Es tambien cierto que por esa situacion anormal dicho puerto de Desterro está privado de comunicaciones de procedencia europea, siendo de notarse que las mantiene solamente con Buenos Aires y Montevideo, por intermedio de los vapores *Fortuna*, de aquel puerto, y *Malvinas*, de este, á largos intervalos, como es notorio. Igualmente es de notoriedad pública y de conocimiento oficial que las autoridades brasileras *no despachan ningun buque para Desterro*, siendo así imposible que de Rio ó de otro punto alguno salga para allí, como es cierto que en Montevideo el cónsul brasilero, obediente á las órdenes de su gobierno, hace lo mismo, confirmándose así que no hay navegacion de puertos del Atlántico brasilero para Desterro.

Y cuando algun buque de guerra transpone la barra de Rio Janeiro, siempre á vivo fuego, los diarios y el Superior Gobierno oriental lo saben inmediatamente. Pues bien; es sabido que el último buque que forzó aquella barra fué el *Aquidaban*, el dia 30 de Noviembre,—nueve dias antes de la fecha de 19 de Diciembre, señalada oficialmente como la de la infeccion de aquel puerto, de donde vino directamente á Desterro.

Ahora, si ningun buque mercante puede salir de puertos brasileros para Desterro, como está probado, y si ningun buque de guerra salió desde principios de Diciembre para aquel puerto, y si es inmejorable su constitucion medica, cómo es posible á no ser por una explicable pero reparable desatencion de las condiciones excepcionales de Desterro, sujetar á cuarentena al *Malvinas*, que trae carta limpia de su procedencia y viene de punto que no podia estar contagiado de manera alguna por las infecciones de otros puertos?

La ilustrada Junta de Sanidad asentó su determinacion cuarentenaria en el presupuesto de que todos los puertos del Brasil estaban en comunicacion con Rio Janeiro; pero la verdad probada es que el puerto de Desterro no lo estaba: por lo tanto es de entera justicia no comprenderlo en la referida determinacion de cuarentena en relacion á este viaje del *Malvinas*, naturalmente excluido de dicha determinacion.

Ademas, aislado como está el puerto de Desterro de los puertos brasileros, privado hasta del telégrafo intervenido por órden del gobierno de Rio, y solamente comunicándose con Montevideo y Buenos Aires, mal se comprende que sea la Junta de Sanidad de Montevideo quien lance esa órden de tan grande rigor cuarentenario, solamente admisible en casos probados de epidemias, contra un buque de servicio de la propia capital uruguaya, de puerto que solamente con ella comunica, cuyo estado sanitario es declarado bueno por sus mismas autoridades. Tan solo, repetimos, una equivocacion, ó una desatencion sobre lo que pasa en el Brasil actualmente, podria comprender el puerto de Desterro entre los sospechosos del Atlántico brasilero y aplicar al *Malvinas* las medidas autorizadas por el decreto de 29 último.

En fin, cumple señalar que dicho decreto pudo recaer sobre el *Malvinas* apenas por una circunstancia toda eventual, la cual fué la de haber sufrido ese vapor una grave avería en su máquina, que lo hizo parar algunas horas para mal repararla, arribar á Maldonado, pedir y esperar un remolcador que lo trajo hasta esta isla, haciéndole gastar 24 horas mas de lo que debía para llegar á su destino, de modo que á no ser eso, habría fondeado en Montevideo libre del rigor ó antes de la mala aplicacion que se le hizo del decreto publicado el 30 sobre cuarentenas al Brasil.

Por todas estas razones parece que dicho decreto no podria ser aplicado á este viaje del *Malvinas*.

Aun debemos observar que, en el caso especial de no encontrarse el puerto de Desterro separado de *hecho y derecho* de los demás puertos brasileros, y solamente ligado con los del Plata, así mismo no se podria dejar de considerar inicuo el rigor de una cuarentena de diez dias que nos fué impuesta, por haber venido de un puerto mal juzgado sospechoso, cuando igual imposicion se hace á puerto declarado francamente infeccionado!

En tales casos, la observacion de dos ó tres dias (contados los cinco pasados en el viaje), sería lo suficiente como medida profiláctica, aquí mismo siempre adoptada, y como satisfaccion á las muy justificables exigencias de la higiene defensiva y de los adelantados servicios cuarentenarios modernos.

Resulta mas, que durante el viaje de Desterro á esta isla, ningun caso de enfermedad sospechosa fué observado á bordo del *Malvinas*.

Así los infrascriptos, con el respeto que les merece la ilustre Junta de Sanidad, piden y esperan que ella se digne dar al caso del *Malvinas* la única solucion compatible con sus antecedentes de justicia en el desempeño de sus altas funciones, ordenando que seamos admitidos á la libre plática en el puerto de Montevideo, libertándonos de una cuarentena que no pudo estar en las intenciones de la ilustre Junta de Sanidad que se refiera á nosotros, por todo lo supra alegado.

Así lo esperamos.—Lazareto de la Isla de Flores, cuerpo 3, el 1.º de Enero 1894.—Consejheiro doctor Francisco Antunes Maciel; doctor Dormeval da Fonseca, medico; coronel Joaquim Antonio Vasques [illegible]; doctor Carlos Augusto de Aviles Barr[illegible], engenheiro; teniente coronel Norberto Vazquez, periodista; Doctor Francisco da Silva Tavares, advogado; doctor Aufriso Fialho, engenheiro e deputado; doctor J. J. Seabra, cathedratico de direito e deputado; Francisco de Paula Maciel, estudante de engenharía; Adolpho Francisco do Espirito Santo, commerciante; Doctor José da Cruz Cordeiro advogado; Carlos Ribeiro, periodista; Manuel Monjerdin, commerciante; Manuel José Marinho, teniente coronel; doctor João Castro, advogado.

Los Pocitos—Hoy jueves habrá concierto en la playa de los Pocitos de 8 á 11 p. m., dirijido por el maestro Savini y con el siguiente programa:

Waldteufel, *Les Sirenes*, walser; Rossini, *Gazza Ladra*, sinfonía; Meyerber, *Ugonotti*, fantasía; Flotow, *Marta*, pout pourri; Verdi, *Ballo in Maschera*; Waldteufel, *Flor[illegible]*, walser; Mascagni, *Cavalleria Rusticana*; Verdi, *Traviata*; Ramanti, *Boston [illegible]*, walser; Galopp final.

El doctor Irigoyen—Este notable político argentino partió ayer para Buenos Aires, despues de una permanencia de algunos meses en Montevideo, desterrado por su gobierno.

Oficina de Crédito Público—DEUDA ITALIANA—*Intereses del 40.º semestre*—Desde el 2 de Enero próximo se pagarán los intereses correspondientes al 40.º semestre de la referida deuda.

DEUDA INTERIOR UNIFICADA—*Intereses del 8.º trimestre*—Desde el 2 del próximo mes de Enero se pagarán los intereses correspondientes al 8.º trimestre de dicha deuda.—Montevideo, Diciembre 29 de 1893.—*Miguel V. Martinez*, director.

Guardia civil apaleado—HAZAÑA DE UN OFICIAL INSPECTOR—Si es cierta la siguiente denuncia de *La Tribuna*, merece un ejemplar castigo el inspector de la 2.ª seccion de policía:

Desde hace varios dias se encuentra en el Hospital de Caridad, en un estado lastimoso, de tal manera que peligra su existencia, un guardia civil de la seccion 2.ª llamado Rafael Palomo, italiano, el que fué bárbaramente apaleado por el oficial inspector de la misma apellidado Ayala.

Palomo se hallaba de servicio en el kiosko de la Plaza Independencia y como están recargados de servicio, por la poca abundancia de guardias civiles, se quedó aquel infeliz profundamente dormido.

En tal estado sorprendióle el oficial Ayala, el que dispuso que inmediatamente pasara á la comisaría donde se le encerró en un calaboro, en el que mas tarde fué brutalmente castigado por su *digno* superior.

En la Cámara de Comercio francesa—El mártes á la noche hubo reunion extraordinaria de la Cámara de Comercio francesa, en el salon que le ha sido destinado en el Cercle Français.

El señor Bourcier Saint Chaffray, ministro de Francia, el señor Juilly y el señor Eugenio Carnot, inspectores de las Mensajerías Marítimas, asistieron á la sesion.

Tenía ella por principal objeto, el exponer ante los representantes de la compañía de navegacion los medios mas propios para satisfacer los pedidos del comercio oriental en general y de los negociantes franceses en particular.

El asunto fué tratado con suma atencion y es fuera de duda que tanto las observaciones dispuestas por la Cámara de Comercio, como las hechas por los señores Juilly y Carnot, serán atendidas debidamente, redundando ellas en beneficio de las relaciones comerciales que unen al Uruguay con Francia.

Entre las ventajas que parece se obtendrán, se cuenta la creacion de un servicio directo entre los puertos franceses y el Rio de la Plata, necesidad reclamada desde mucho tiempo atrás.

La atencion de los inspectores de las Mensajerías Marítimas, se ha fijado en la urgencia que existe de combatir por una rebaja en las tarifas la concurrencia que con éxito hacen á esa compañía de navegacion y otras francesas por las extranjeras, que tienen servicio en esta parte de América.

La sesion duró hasta muy entrada la noche.—(*L'Union Française*).

Noticias de policía—Anoche se declaró un principio de incendio en la casa que existe en la calle Uruguay número 472, ocupada por el señor don Pedro Bado.

El incendio se inició en un cajon conteniendo líquidos de farmacia, á consecuencia de haberse inflamado uno de los ácidos, propagándose el fuego á la paja que existia en dicho cajon.

El incendio fué sofocado á los pocos momentos por guardias civiles de la seccion 4.ª, siendo las pérdidas insignificantes.

El cuerpo de bomberos acudió al sitio del suceso, pero felizmente fueron innecesarios sus servicios.

—En Maroñas discutian ayer dos vecinos llamados Pedro Garrito y Antonio Grarmagro por cuestiones de intereses, hasta que el segundo haciendo uso de un cuchillo acometió á su contendor, infiriéndole una herida en la tetilla izquierda.

En el hecho intervino el comisario de la seccion el que dispuso que el heridor fuera remitido al departamento central de policía, quedando el herido asistiéndose en su domicilio en calidad de preso.

—En la calle Santa Teresa se trabaron anoche á las 12 en pelea los individuos Juan Clausiño y José Ramos, resultando ambos con heridas de arma blanca en la cabeza, que no ofrecen mayor gravedad.

Los peleadores fueron apresados por el comisario del Sud y remitidos al Hospital en calidad de presos, prévio reconocimiento practicado por el médico forense de servicio.

—En circunstancias que la mujer Dolores Pasejas, tendia varias piezas de ropa en la casa que habita sita en la calle 25 de Mayo número 15, tuvo la mala suerte de caerse al patio produciéndose una herida en la cabeza y la fractura del brazo izquierdo.

En el Hospital de Caridad se le practicó la primera cura, y quedó en asistencia.

—Ayer á eso de las seis y media de la tarde y á media cuadra de la estacion del tranvía de la Union en la calle 18 de Julio hubo de ocurrir un grave accidente, que por suerte no tuvo mayores consecuencias.

Al llegar un coche del centro, en el cambio de caballos que se opera á media cuadra del porton de entrada, el cochero José Peluño que hacia esa operacion tuvo la mala suerte de enredarse por los brazos y una pierna con las riendas, y como los caballos fueran briosos ó estuvieran muy apurados por llegar á la caballeriza, no pudo sujetarlos, lo voltearon al suelo y lo arrastraron media cuadra hasta el interior de la estacion.

Peluño resultó con varias contusiones y lastimaduras en la cabeza y cara, practicándosele la cura en la botica de Bonasso allí próxima y siendo luego conducido á su domicilio Municipio núm. 10.

—El comisario de la 1.ª seccion remitió con fecha de ayer al departamento central de policía, á un sujeto que sustrajo varias cajillas de cigarros del despacho de bebidas que don Domingo Goyero tiene establecido en la calle Sarandí número 12.

—El de la 9.ª, remitió á una mujer, acusada de ebriedad y escándalo, en la via pública.

—El de la del Sud á una mujer por igual causa.

—El de la 2.ª remitió á un individuo á quien se supone atacado de enagenacion mental, el que será reconocido hoy por el médico forense de servicio.

—El de la 7.ª remitió á dos sujetos acusados de escándalo y peleas.

—El de la 3.ª remitió á dos individuos á quienes se acusa de ebriedad, escándalos ó insultos á la autoridad.

En la legacion francesa—El señor ministro de Francia y su señora esposa, ofrecieron ayer un banquete á los señores de Juilly y E. Carnot, que se encuentran desde el sábado entre nosotros.

A la fiesta concurrieron varios miembros de la colonia francesa, entre los que figuraban los señores Clouzet, presidente del Cercle Française; Meillet de Saavedra, Juan Mario Mailhos, Luis Supervielle, Volny Labaure, Pardeilhac, Roux, presidente de la Cámara de Comercio; Alberto Cazeaux y Pedro Talhouarne, agente general de la compañía de navegacion Chargeurs Reunis.

La reunion fué animadísima.

Defunciones—Héctor Botti, oriental, 3 horas, calle Inca núm. 220.

Juan Santana, oriental, 11 meses, Plaza General Artigas núm. 14.

Pedro Agustin Negro, oriental, 4 1 2 meses, calle Chana núm. 175.

Emilio Ros, oriental, 10 meses, calle Agraciada núm. 478.

Buques de guerra brasileros—De Pernambuco, segun telegrama, (dice un colega), zarparon ayer los buques de guerra brasileros acorazados *América* y *Nictheroy* y dos torpederas pertenecientes á la flota del mariscal Peixoto.

Vienen para nuestro puerto á unirse con las otras naves de guerra que tiene de estacion aquí el Brasil.

Agua y granizo—San José, Enero 3—Personas llegadas de Chamizo refieren que ademas de los aguaceros con que aquella seccion ha sido favorecida, cayó el lúnes por la tarde una granizada que duró cerca de una hora.

Ha causado muchos perjuicios en las sementeras, destruyendo algunos maizales y parte de los trigos que aun se encontraban en pié.

Mercedes Aranaz—En breve debe llegar á esta capital la interesante y aplaudida tiple de zarzuela cómica Mercedes Aranaz á objeto de atender su salud algo delicada.

El doctor Cármine Freda—Treinta y Tres, Enero 1.º—El miércoles á las 12 m. dejó de existir en los Corrales donde residia el doctor Cármine Freda, justamente apreciado por sus bellas condiciones, no solamente por la colonia italiana, en donde el extinto era mirado con veneracion y respeto, sino por todos los que tuvimos ocasion de tratarle.

Pero donde indudablemente se lamenta tan irreparable pérdida, es entre el vecindario de Corrales donde el doctor Freda prestó valiosos servicios con una filantropía propia de un corazon noble.

El cadáver fué conducido el jueves á esta villa, siendo numerosísima la concurrencia que lo acompañó á la última morada.

Cero y van...—Leemos en *El Dia* estos renglones, tan cortitos como expresivos:

«DEL SENADOR DUNCAN STEWART—Hemos recibido una carta del señor Duncan Stewart, en la que declara que es completamente falso que sea él accionista de la Empresa del Ferrocarril del Norte.

«El señor Stewart aparecia como tal en una lista que nosotros reproducimos de algunos colegas de la mañana.»

Sociedad de Amigos de la Educacion Popular—Montevideo, Enero 4 de 1894.—Señor doctor don Cárlos M. de Pena.—Presente.—Señor: Esta Sociedad ha recibido por medio de la Oficina Actuaria respectiva la suma de *cincuenta pesos oro*, importe de honorarios, con cuya donacion ha querido usted favorecerla en los autos sucesorios de don Pedro Iglesias.

Tengo especial encargo de la Comision Directiva de manifestar á usted el mayor agradecimiento por su generoso donativo, al que se liga el recuerdo de los servicios que en todo tiempo prestó usted á la Sociedad de Amigos de la Educacion Popular, siéndome con este motivo sumamente grato reiterarle las espresiones de mi distinguido aprecio. *José Sienra Carranza*, presidente.—*Cárlos García Acevedo*, secretario.

Hospital de Caridad—En las 24 horas transcurridas entraron enfermos: Civiles, 11; militares, 6; mujeres, 7; total: 24. Salieron de alta: Civiles, 9; total: 9.

Existencia de enfermos hoy 4: Civiles, 252; militares, 32; mujeres, 115; total: 409.

Enero, 4—Entraron:—José Ramos y Barcos, oriental, tipógrafo y Juan Clausiño y Novo, español, jornalero, ambos con herida cortante del cuero cabelludo.

Ecos militares—El Ministerio de la Guerra y Marina ha ordenado que el jefe del Parque Nacional entregue al sargento mayor don Juan J. Rovira con destino á la Jefatura Política de Treinta y Tres, la cantidad de cuatro mil tiros á bala para carabina é igual cantidad para fusil Remington.

Los señores jefes de los batallones 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de Cazadores y Regimiento de Artillería Ligera han remitido al Estado Mayor las relaciones de las altas y bajas habidas en sus respectivos cuerpos correspondiente al mes de Diciembre pasado.

Se ha hecho saber á los señores jefes de los cuerpos de la guarnicion que el dia 26 del mes próximo pasado ha quedado constituido con los señores don Tomas E. Giribaldi, C. Formentini, Luis Logheder, J. Vicastro, E. Reynaud, Adolfo Piñeiro, José P. Massera y Santiago Fabini bajo la presidencia del primero, el jurado para el torneo de bandas militares; habiendo acordado: 1.º Que el torneo se efectue en la noche del dia 6 del corriente, y 2.º que la pieza obligada é impuesta á las bandas para el fallo del jurado sea la marcha triunfal del maestro don Tomas Giribaldi, sin perjuicio de poderse ejecutar otra pieza á eleccion del respectivo maestro de cada banda segun lo ha dispuesto la superioridad.

Despacho de espedientes y solicitudes habido en el Estado Mayor General del Ejército el dia 3:

La Sociedad Filantrópica Cristóbal Colon solicita concurran las bandas de música el 6 del corriente al Torneo en la Plaza Independencia; concedido por la Superioridad, dese en la órden general y comuníquese á quienes corresponda.

Don Andrés Russi, en representacion del capitan agregado á reemplazo don Juan Gonzalez, solicita abono de haberes; á informe del jefe de la 4.ª seccion.

Don Pablo Bagnasco, teniente coronel agregado á reemplazo, solicita abono de haberes; á informe del jefe de la 4.ª seccion.

Don Angel Pereyra, en representacion del sargento mayor del Ejército don Angel Arcos, solicita abono de haberes; á informe del jefe de la 4.ª seccion.

Don José D. Lens, en representacion del teniente coronel en situacion de reemplazo don Luis Aranda, solicita abono de haberes; á informe del jefe de la 4.ª seccion.

El señor coronel jefe del batallon 1.º de cazadores don José Amuedo, solicita autorizacion para proceder á la reconstruccion del piso del cuartel; al Ministerio de la Guerra.

El señor coronel jefe del batallon 4.º de Cazadores don Roberto Usher, solicita un pasaje de 2.ª clase ida y vuelta hasta la Estacion Montes, á órdenes de un soldado del cuerpo de su mando; al Ministerio de la Guerra.

Don Juan A. Barce, teniente 1.º del regimiento de Artillería Ligera, solicita licencia por 15 dias para pasar hasta Paysandú por asuntos de familia; de acuerdo con lo determinado por el artículo 506 del Código Militar, se concedió la licencia.

Doña Dominga Gallo, viuda del sargento mayor don Félix Toledo, solicita cédula y pension; al Ministerio de la Guerra.

Don Isaac Perez, en representacion de doña Consolacion Viera, viuda del subteniente del cuerpo de inválidos don Gabriel Varquez, solicita cédula y pension; al Ministerio de la Guerra.

Hospital Inglés—NUEVOS PABELLONES ANEXOS—Buenos Aires, Enero 3—Esta tarde de 4 á 6 y media todos cuantos contribuyeron al bello y caprichoso bazar que se organizó el 1892 en los salones de la casa Duran, podrán convencerse que su contingente en pro del progreso del Hospital Inglés, no se habrá visto defraudado.

Podrán ver en el edificio calle Solis esquina á Caseros, un nuevo pabellon para mujeres y otro para servicio particular, donde puedan ser atendidas las personas pudientes por 6 pesos diarios.

Estos cuerpos y los jardines que le rodean, ofrecen un aspecto muy agradable. La orquesta de Furlotti amenizará el acto.

El terreno total donde se alza el edificio antiguo con sus anexos abarca tres acres de extension. El hospital existente fué construido en 1886, habiéndose trasladado á este sitio de su antiguo local en la calle Defensa.

En uno de los ángulos del vestíbulo se ve la estatua del malogrado doctor Reig, y en otro una plancha con los nombres en letras de oro de los principales bienhechores de la institucion, desde su fundacion hace 50 años.

A la derecha está el pabellon de cirujía para hombres, con 20 camas. Presenta gran comodidad y limpieza, con plantas y flores para recreo de la vista de los pacientes que pueden tambien extender sus miradas al exterior del edificio, rodeado de árboles y jardines.

Al lado, otra sala para enfermedades comunes de hombres, con 8 camas.

La organizacion interior es parecida á la que se observa en el Hospital de Santo Tomás en Lóndres.

Mas allá se encuentra el nuevo anexo particular con 11 camas. Antes los pacientes pudientes tenian que pagar diez pesos diarios por una pieza. Ahora tienen las mismas comodidades por un poco mas de la mitad.

La azotea forma un encantador belvedere, desde donde se contemplan los campos que rodean el Puente Alsina.

El dispensario médico está á cargo del doctor Luck, hábil operador. La biblioteca próxima contiene la mayor parte de los libros donados por el finado señor Alejandro Frazer, cuyo retrato se vé en una de las paredes y que sirve de recreo é instruccion de los enfermos.

Los jardines son obra del doctor O'Connor, que ha conseguido rendir culto á Flora, mediante los regalos hechos por los ingleses residentes en nuestra ciudad.

El nombre del finado señor John Drydale viene á la memoria del visitante, como uno de los hombres á quienes Buenos Aires debe todo cuanto se relaciona con la caridad.

Banco Hipotecario del Uruguay

BALANCE DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1893

ACTIVO

Deuda de Garantía		$ 3:960.000 00	
Avalúo total de propiedades hipotecadas		» 12:776.599 93	
Propiedades adquiridas		» 617.833 48	
Cédulas y Títulos Hipotecarios á que responden segun registro público	$ 542.100 00		
Créditos personales por déficits		» 121.940 27	
Préstamos en Cédulas y Tít's Hipotecarios sobre propiedades urbanas		» 6:509.320 69	
Idem idem idem idem rurales idem idem idem		» 1:234.492 44	
Cuotas semestrales vencidas		» 2:797.028 94	
Caja—Existencia en efectivo		» 64.500 65	
Banco Lóndres y Rio de la Plata		» 176 14	
Fondos interdictos		» 7.783 55	
Vales á cobrar.			
Banco de Lóndres y Rio de la Plata	$ 20.000 00		
Varios	» 24.159 05	» 44.159 05	
Muebles y útiles		» 10.091 18	
Material de escritorio		» 330 58	
Administracion del Barrio Reus al Norte		» 217 95	
Diversas cuentas deudoras á liquidar		» 386.258 87	$ 28:530.733 12

PASIVO

Capital—(Artículo 17 de la ley de 24 de Marzo de 1892)		$ 5:070.000 00	
Lucros en suspenso		» 544.266 85	
Fincas administradas		» 1.863 98	
Avalúo de propiedades urbanas hipotecadas	$ 10:560.058 59		
Idem idem rurales idem	» 2:216.541 34	» 12:776.599 93	
Intereses de hipotecas		» 1:272.726 88	
Comision de Administracion		» 173.036 17	
Emision de Cédulas serie A, en circulacion	$ 5:569.200 00		
Idem idem B, idem	» 1:072.900 00	» 6:642.100 00	
Idem Títulos Hipotecarios del Uruguay serie C, en circulacion	$ 765.800 00		
Idem idem idem D idem idem	» 920.200 00	» 1:686.000 00	
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1892	$ 8 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 31 de Diciembre de 1892	» 48 00		
Servicio de cupones, saldo correspondiente al 30 de Junio de 1893	» 25.704 00	» 25.670 00	

[illegible]

ESPECÍFICO DE GLICERINA

EL UNICO REMEDIO EFICAZ

PARA CURAR LA SARNA

TRADE MARK — MARCA DE FABRICA

ACEITE DE HAYWARD

PARA COLICO, DOLOR DE VIENTRE, MAL DE PIEDRA, TRISTEZA Y DIARREA EN CABALLOS, VACAS Y OVEJAS

REMEDIO DE HAYWARD

PARA CURAR LOMBRICES

EN LOS PULMONES Y GARGANTA DE LAS OVEJAS

UNICOS FABRICANTES

TOMLINSON y HAYWARD, LINCOLN, INGLATERRA

CASA ESTABLECIDA HACE MAS DE 45 AÑOS

BELL, TOWERS y Ca., 101 Calle 25 de Agosto 109

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE RIO DE JANEIRO Y PAYSANDU

[illegible]

BRITISH HOSPITAL

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 154

COLEGIO FRANCO-INGLES PARA SEÑORITAS

Extracto de Tabaco de Virginia

South Down Sheepwash

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

Augusto C. Linck y Ca.

HOTEL UNIVERSAL

Banco de España

RIO DE LA PLATA

Banco Hipotecario del Uruguay

Empresa Virgini Perez

ALHAJAS Y RELOJES

REMATES

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

SE ALQUILA

Seccion Comercial

Administracion de EL SIGLO

GRAN ALMANAQUE DE "EL SIGLO" PARA 1894

DIVERSIONES PUBLICAS

INDICADOR PROFESIONAL

CORREOS

Biblioteca de «El Siglo»

$ 0.80 el ciento

LIBRERIA NACIONAL

A. Barreiro y Ramos

AVISOS GENERALES

LA VELOCE

CIUDAD DE CADIZ

El Banco Comercial

Compañía Trasatlántica

GRAN FABRICA

POR TELEGRAFO

Club Progreso

COLEGIO Congregacion Alemana

"LA PLATA"

LA YERBA-MATE PARAGUAYA

TEATRO SOLIS

SATURNO

Lotería de la Rioja

Instituto Educacionista

HIPOLITO GARCIA

HABANOS

ALMACEN DE LONDRES

Nueva invencion

John S. Burnett

GATEAUX DES ROIS — CONFITERIA DE PARIS

Laugarou y Vallaro

EL MIERCOLES 10 de Enero, frente á la Bolsa de Comercio, **50 acciones de la Sociedad Vitícola Salteña**, á las 2 de la tarde en punto, procederemos á la venta en remate público, al mejor postor y al contado, cincuenta acciones de la Sociedad Vitícola Salteña, al portador, todas debidamente integradas, cada una 100 pesos, valor nominal.

La Sociedad Vitícola Salteña es una de las que ofrecen mas halagüeño porvenir á sus accionistas, tanto por los valiosos terrenos, edificios y construcciones que posee, como por la respetabilidad de las personas que forman su Directorio. Está radicada en el departamento del Salto, el que da mejores resultados para la viticultura nacional sobre una extension de 1630 cuadras cercadas de alambre y divididas en varias chacras; tiene 240 000 plantas de viñas, 10 000 acodos y sarmientos, 5,000 árboles frutales, 20 000 forestales y una gran cantidad de almácigos cuyo detalle encontrarán los interesados en la memoria del Directorio de la sociedad.

Una buena ocasion para duplicar el capital en pocos meses! 5-en.3

Laugarou y Vallaro

EL MIERCOLES 10 de Enero, frente á la Bolsa de Comercio—Caballos de tiro y silla—Una volanta y un faeton—A la una y media de la tarde, por cuenta y órden de un propietario, procederemos á la venta de lo siguiente:—Un hermoso padrillo ruso, importado, [illegible] su correspondiente pedigree, pelo zaino, tira solo ó en yunta, animal de gran alzada, manso, sano y de mucho poder.

Un padrillo raza Hunter, 7 8 sangre, pelo zaino, es de silla y tira solo ó en yunta, animal de gran confianza, sano y de alzada.

Un caballo oscuro, 3 8 sangre de carrera, para silla, muy vistoso y sin defectos.

Serán vendidos uno á uno para mayor facilidad de los interesados y con el padrillo ruso y el Hunter se puede formar una excelente yunta. Todos estarán en exhibicion desde el dia 7 del corriente en la cochería del señor Donnelly, calle Alzaibar núm. 40.

Al mismo tiempo

Una volanta forma americana, de cuatro ruedas, en perfecto estado y muy fuerte, construida con materiales de primer órden; un juego arreos para un caballo; está en buen uso; un faeton fabricado en el país, en buena condicion y con el rodaje muy fuerte; una patente para coche particular hasta Junio 1894. 2 en.2

Laugarou y Vallaro

El viernes 12 de Enero.—En nuestra casa calle Cerrito número 187, al lado del Banco Comercial.—Gran remate de drogas y perfumerías, recientemente introducidas al país.—Un valioso surtido para boticarios por valor de $ 6.000.

EL VIERNES 12 de Enero á la una de la tarde en punto, por cuenta y órden de una casa introductora, procederemos á la venta en remate público, al mejor postor y sin retirar lote, de un valiosísimo surtido de drogas y especialidades, entre las cuales hay las siguientes: jarabes, licores, aguas, tinturas, vinagres, elixires, polvos, aceites fluidos, pastillas, píldoras, gránulos, esencias, emulsiones, cremas, linimentos, soluciones, pomadas, vinos, jabones medicinales, id perfumados, extractos de olor, perfumerías riquísimas, agua florida y una gran cantidad de drogas y preparaciones de mucho uso y acreditadas, cuyo detalle está en nuestra casa á disposicion de los interesados.

Recomendamos á los señores farmacéuticos las mercaderías que ofrecemos en venta, son todas extranjeras y se venden por liquidacion de factura. 39 en.4

Laugarou y Vallaro

Solares en la ciudad.—EL DOMINGO 14 de Enero de 1894.—Por cuenta y órden de la Comision Directiva de la Sociedad Francesa de Enseñanza.—Empedrado, vereda y caño maestro pagos, cercados de material.—Los mejores solares en la ciudad, que en estos últimos tiempos se han ofrecido en venta!—Sin base ni gravámen de ninguna especie.—Ocho solares ubicados en la manzana 186, sobre las calles Vazquez y Salto, entre las de Canelones y Maldonado.—Buena colocacion de dinero!—EL DOMINGO 14 de Enero de 1894, á las 4 de la tarde en punto y en el lugar de su ubicacion, por cuenta y órden de la Sociedad Francesa de Enseñanza, procederemos á la venta en remate público y al mejor postor, de ocho solares núm. 1 á 8 de la manzana núm. 186 de la nueva ciudad, todos perfectamente mensurados y amojonados. Solares preciosos y centrales, rodeados de tramvías y muy convenientes para edificar; áreas pequeñas de 350 á 480 varas cuadradas.

Títulos de primer órden y á disposicion de los interesados, en nuestra casa Cerrito 187.

Todo comprador depositará 50 pesos de garantía, por cada solar que adquiera. Por planos é informes, ocúrrase á nuestra casa. 3833 dc.30

Laugarou y Vallaro

Remate almoneda—EL DIA 17 de Enero de 1894, á las 4 de la tarde en punto—De una finca ubicada en la ciudad de Paysandú, al mejor postor.

La venta se efectuará en esta capital, en la puerta del Juzgado de lo Civil del 3er. turno, calle Cámaras 182, segun el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, dictada en los autos promovidos por don Juan B. Rossi contra don Juan Mundell, por ejecucion de hipoteca, se va á proceder por los rematadores señores Laugarou y Vallaro, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de una finca situada en la ciudad de Paysandú, con el terreno en que está construida, compuesto de doce metros veintiséis centímetros de frente al Sud sobre la calle 18 de Julio, antiguamente denominada Ituzaingó, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, lindando con doña Dolores Ordoñez; por el Este con la sucesion de don Juan María Arril y por el Oeste con don Juan Salaberry. La venta se efectuará en la puerta de la oficina del Juzgado, sita en la calle Cámaras núm. 182, el dia 17 del entrante Enero de 1894, á las 4 de la tarde, previniéndose que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento del importe de la venta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.—Montevideo, Diciembre 12 de 1893.—*Juan P. Musto*, escribano público. 3612-dc.14

Manuel P. Mendoza

JUDICIAL

De 22 cuadras de campo y una hermosa casa de material, compuesta de 12 piezas, aparente para negocio por contener armazones, vidrieras y mostrador. Su situacion es inmejorable para el comercio, pues encontrándose en la márgen izquierda del arroyo Malo, departamento de Tacuarembó, sobre camino Real, es pasaje obligado para todo el mundo—La tasacion para su venta dispuesta para el pago de un crédito hipotecario, no debe considerarse baja, sino bajísima—Es todo lo que se llama una pichincha, pues por poco dinero queda habilitado cualquiera para emprender un negocio, establecer plantíos de viñas ó tabaco, ó mejor dicho: formar en regla un establecimiento agrícola, un pequeño Piriápolis.—Léase, pues, el aviso que va á continuacion, y los que no hacen otra cosa que lamentarse por falta de colocacion para sus pesos, aprovechen esta oportunidad y láncense á Tacuarembó

A trabajar en paz por sus intereses

EL JUEVES 18 del entrante Enero, á las 4 en punto de la tarde, venderé al contado, en oro sellado y por oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion ó sean $ 2550 en la puerta del Juzgado L. Departamental, plaza Independencia 19, Norte, la hermosa propiedad que queda descripta y en cumplimiento del siguiente mandato:

REMATE ALMONEDA—Por mandato del señor juez letrado departamental, doctor Francisco Capella y Pons, dictado en los autos seguidos por los señores Aspiazú y Lopez contra don Sebastian Gastelumendi por ejecucion de hipoteca, se hace saber que el dia 18 del entrante mes de Enero á las 4 p. m., y en la puerta de este Juzgado, sito en la plaza Independencia, costado Norte, nom. 19, se va á proceder por el martillero don Manuel P. Mendoza, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en subasta pública de una fraccion de campo, situada en la costa del arroyo Malo, segunda seccion del departamento de Tacuarembó y compuesto de 22 cuadras cuadradas equivalentes á 16 hectáreas, 23 áreas, 33 centiáreas y 80 decímetros cuadrados que lindan por el Sud y Este con don Salvador Cortina; por el Oeste con el citado arroyo Malo y por el Norte con doña Paulina Gonzalez, incluso las poblaciones, alambrados y todas las mejoras que contiene dicha fraccion de campo, la que ha sido tasada en la suma de 3825 $, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion practicada. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del precio de venta, á los efectos de derecho. Los títulos y demas antecedentes estarán de manifiesto en esta oficina.—Montevideo, Diciembre 13 de 1893—*Alejandro de la Sovera*, escribano público.

Por mas informes, al rematador, Convencion número 299. 3650 dc.15

Angel E. de Mula

JUDICIAL

De una fraccion de terreno situada á inmediaciones del nuevo Hospital Italiano.—Area 8614 varas, 9 decs. cuadradas—Tasada en la suma de $ 25842, 2/3 partes base para la venta $ 17228, pudiendo el comprador abonar á cuenta de ese precio hasta la suma de $ 11600 en cédulas á la par con el cupon del semestre corriente.

EL MARTES 9 de Enero de 1894, á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, venderé dicho terreno, segun el siguiente:

EDICTO—Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público, que el dia 9 del entrante Enero, á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, se va á proceder por el rematador don Angel Mula, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta de una fraccion de terreno señalada con el número 16 en el plano levantado en Agosto de 1889 por el agrimensor don Joaquin Aguirre, situada á inmediaciones del Hospital Italiano, jurisdiccion de esta capital compuesta de un área superficial de 8614 metros [illegible] varas 9 decs. cuadrados, que linda por el N [illegible] Pereira, por el Sud con la Compañía Nacional, por el Este con la sucesion de don Gabriel Pereira y por el Oeste con la sucesion [illegible]. Dicho inmueble ha sido tasado en la suma de $ 25842, y no se admitirá oferta que no cubra las 2/3 partes que son pesos 17228, pudiendo el comprador abonar hasta la suma de $ 11600 en cédulas á la par con el cupon del semestre corriente, siendo indiferente que sean de las series A ó B y el resto en efectivo. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptarsele su oferta el 10 % del precio á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los títulos de propiedad se encuentran en la oficina del Banco Hipotecario á disposicion de los interesados. Se manda vender en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra el concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas.—Montevideo, Diciembre 22 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3758-dc.24

Jaime Maeso

JUDICIAL

De una valiosa fraccion de terreno situada en el Cordon, al lado del convento del Buen Pastor, con frente á las calles La Paz, Municipio y otras, compuesto de un área total de [illegible] metros cuarenta y [illegible] varas [illegible] y nueve centésimos.

EL DIA 5 del entrante mes de Enero en el vestíbulo de la escribanía del señor Garmendia, calle Zabala 45, venderé de mandato del señor juez letrado de Comercio de 2º turno, doctor don Pedro E. Garzon, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra el concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, un terreno situado en el Cordon, al lado del convento del Buen Pastor, compuesto de 8495 vs. 69 cts., cuya venta efectuaré en presencia del señor actuario y alguacil del Juzgado respectivo y por las dos terceras partes de la respectiva tasacion, que lo son diecisiete mil setecientos cuarenta y tres pesos, 10 cts., pudiendo el comprador entregar hasta la cantidad de quince mil cuatrocientos pesos en cédulas series A ó B, con el cupon del semestre corriente y el resto en efectivo.

Los títulos están á la disposicion de los interesados en las oficinas del Banco.

El mejor postor consignará el diez por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimientos.

Por otros detalles, 25 de Mayo 288. 3812-dc.29

Vicente Mayol y Ca.

De muebles nuevos y usados—Un rico juego para sala, tapizado en género granate de seda, con fondos de raso; un gran piano armonium con 50 piezas; gran [illegible], camas matrimoniales y de una persona, lavatorios, roperos con y sin espejo, [illegible] para comedor y de escritorio; un gran biombo é infinidad de [illegible] que estarán á la vista. En nuestra casa, Sarandí esquina Misiones.

EL SABADO 30 del corriente á las 12 1/2 en punto daremos principio á la venta de ricos trajes y trajes; [illegible] francesas y americanas para señoras; [illegible], [illegible] francesas, inglesas é italianas; calzones y medias varias clases; [illegible] para [illegible]; [illegible] para trajes hechos para hombre y niño; camisas, sombreros, perfumería, carteras para escritorio, [illegible], [illegible], [illegible], [illegible] con y sin pie y cantidad de mercaderías que no detallamos por su mucha extension.

A las 9 1/2 de los mismos estarán á la vista.

Nota importante.—Adelantamos dinero sobre muebles ó mercaderías compuestas y sobre todo lo que represente valor, para vender al mejor postor y no cobramos interes por los anticipos hechos.

Sarandí esquina Misiones.—Remates permanentes miércoles y sábados. perm.

R. Gard Sanjan y Ca.

JUDICIAL

De la manzana de terreno núm. 43, donde se encuentra ubicado el Teatro San Felipe y todos los edificios que lo circundan, comprendidos entre las calles Plaza Zabala, 25 de Mayo, Solís y 25 de Mayo en el verdadero corazon de la ciudad. Rodeada de todas comodidades. Area total de terreno 1.056 metros cuadrados, ó sean 1.464 varas, 86 centímetros de vara tambien cuadradas. Verdadero centro de poblacion y donde se encierra en una extension bastante corta la mayoría del comercio, de la industria, etc., etc. La venta se hará en un solo lote. Esta propiedad ha sido tasada en la suma de 230 619 pesos, siendo sus 2/3 partes ó sea la base que tendremos para la venta, la cantidad de $ 153 746, previniendo que no se oirá oferta que no exceda á esta suma y el mejor postor deberá entregar á cuenta del precio de venta, la cantidad de 115300 pesos en cédulas hipotecarias de las series A ó B indistintamente á la par, con el cupon del semestre corriente, el dia del remate y el resto en oro sellado. El mejor postor dará en garantía de su oferta la cantidad del 10 %, á los efectos legales.

EL MIERCOLES 10 de Enero á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, daremos principio á la venta de esta valiosa propiedad con la base y condiciones arriba expuestas. Advertimos que produce una excelente renta y actualmente casi todas las propiedades que ocupan esta manzana están alquiladas.

Nota—Los títulos están á disposicion de los interesados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay y por mas datos, verse con el rematador, calle Sarandí núm. 174.—Teléfono La Uruguaya. Escribanía del señor Bergalo. 3817-dc.29

Federico Paullier

JUDICIAL

Importante remate de dos fracciones de campos de pastoreo con las poblaciones, alambrados y demas mejoras que contiene, situadas en la 7.ª seccion del departamento de Rio Negro y conocidas por Las Flores.

La primera fraccion se compone de 6100 cuadras cuadradas, lindando por el Norte con el arroyo Grande, por el Sud con el arroyo Sauce y con la otra fraccion que va á reseñarse, por el Este con el arroyo Las Flores y Sauce Chico y por el Oeste con el rio Negro.

La segunda fraccion se compone de 8098 cuadras y 3703 varas cuadradas lindando por el Norte con la cañada del Sauce y con la fraccion antes deslindada; por el Sud y Oeste con el Rio Negro y por el Este con el arroyo del Sauce Chico. Area total: 14198 cuadras y 3703 varas cuadradas. Tasacion: $ 172.865.08 y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes ó sean $ 115 243.75, pudiendo entregar el comprador hasta la suma de pesos 112.300 en cédulas hipotecarias á la par, ya sean de las series A ó B y el resto en oro sellado.

El mejor postor oblará el 10 %, en garantía de su oferta.

EL DIA LUNES 29 de Enero próximo, á las 2 de la tarde, en el escritorio del señor Garmendez, calle Zabala núm. 45, procederé á la venta al contado y en un solo lote de este superior campo, por órden del señor juez letrado de Feria, doctor don Domingo Gonzalez en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra el concurso de don Calixto Martinez Baña, por ejecucion de hipoteca que tramita por ante el Juzgado de lo Civil de tercer turno.

Los títulos se encuentran depositados en el Banco ejecutante á disposicion de los interesados. 3828 dc.30

Pereda y Martinez Alzaga

JUDICIAL

Depósito judicial—En nuestra casa calle Zabala núm. 155. EL JUEVES 11 de Enero á las 2 de la tarde—De un armazon, mostrador, mesas, taburetes de Viena, cuadros, perchas, un juego medidas de estaño de 8 piezas, una cocina económica, portavianda, etc., etc.

De mandato del señor juez de Paz de la 2.ª seccion, en los autos seguidos por don Enrique Wiesse contra don Cárlos Haigenstau, venderemos lo arriba expresado, con arreglo á las 2/3 partes de su tasacion.

Al mismo tiempo

Por órden del señor juez letrado de lo Civil de primer turno procederemos á la venta al mejor postor, de los bienes de los intestados Teresa Capurro, Pedro Reyes y Cárlos Gould, consistentes en ropas, 300 volúmenes en inglés, encuadernados y á la rústica; baterías de cocina, alhajas, un revólver Smith, un apero completo para caballo, sillas de Viena, escritorios, camas, baules, etc., etc. 31 en.4

M. Mendoza Garibay

Remate almoneda—En los autos seguidos sobre liquidacion judicial de la sociedad anónima **La Agrícola Industrial**, se va á proceder á la venta que indica el siguiente edicto

JUDICIAL

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: Que el dia 10 del entrante Enero, á las 2 de la tarde se va á proceder á la venta en remate público, por el martillero don Manuel Mendoza Garibay, con asistencia del alguacil y actuario del Juzgado, de todas las plantaciones, edificios, galpones, útiles de la labranza, bueyes y demás enseres del establecimiento pertenecientes á la sociedad La Agrícola Industrial, situado á inmediaciones de Mosquitos, departamento de Canelones. La venta se efectuará tomando por base la cantidad de nueve mil ciento noventa y cuatro pesos y cincuenta y cuatro centésimos, no admitiéndose oferta que no exceda á esa suma y debiendo el mejor postor oblar en garantía el diez por ciento.—La venta tendrá lugar en las puertas del Juzgado, calle Rincon núm. 109.—Montevideo, Diciembre 29 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

Por mas datos y ver el inventario, ocúrrase á la escribanía actuaria, de 9 á 11 a. m., ó al escritorio del rematador, Arapey 99. 3830 dc. 30

Vicente Torres

Al mejor postor—Para pago de un crédito hipotecario—De un precioso y bien situado solar de terreno, con todas las mejoras que contiene, sito en la calle Paysandú núms. 399, 401 y 403, entre las de Vazquez y Tacuarembó—Posicion inmejorable, rodeado de buenos edificios y de tramvías; pasando el del Norte por su frente;—terreno de porvenir y que hoy pueden adquirir con poco dinero para triplicar mañana el capital invertido—Venta forzosa.

EL DOMINGO 14 del corriente á las 5 en punto daré principio á la venta en remate público y por lo que den, del solar de terreno mencionado, compuesto su área de 27 y un tercio de vara de frente por 43 de fondo, formando un total de 1181 y media varas.

Las mejoras consisten en 6 piezas de material, caño maestro, aguas corrientes, dos cocinas y un galpon y produce 35 pesos de alquiler, mensualmente. Arrimos, vereda y empedrado pago.

Títulos garantidos—El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta la suma de 200 pesos.

Por los datos, ver al rematador en su escritorio, calle Yí núm. 322.

Nota—Llamo la atencion á los señores especuladores y pichincheros, que no dejen de asistir á este remate por el buen negocio que se les presenta. 32 en.4

Alejandro Montautti

Grandioso remate de los ricos y lujosos muebles pertenecientes al señor ingeniero don Antenor C. Kuerlex, por ausentarse para Europa y depositados en la calle 25 de Mayo número 193.

EL VIERNES 12 de Enero de 1894, de ricas galerías con cenefas y cortinas, juegos de sala, consola veneciana, espejos, cuadros al óleo, juegos de dormitorio 3 cuerpos, id de un cuerpo, id de comedor, porcelanas, cristalería San Luis, cubiertos, platinas finas, etc., y cuyo detalle va á continuacion:

Sala—Un juego de sala compuesto de 9 piezas y tapizado en un rico brocato de tres tintas, galerías con cortinas del mismo género.

Otro juego de 9 piezas y tapizado en fino brocato, mesita de fantasía, ricas sillitas doradas, cajas de música, un riquísimo cuadro sobre porcelana El Espanto, por M. Fischer, una elegante [illegible] veneciana comprada en el ex bazar de Sierra, habiendo sido su costo de $ 180; magníficos cuadros al óleo, marinas; un cuadro, escudo nacional, bordado en seda, floreros, espejos de marco dorado, etagéres, sillitas, mesitas con porcelanas, etc., alfombrado de Bruselas, galerías, aparato de gas, etc.

Escritorio—Un juego de escritorio compuesto de 9 piezas tapizado en cachemir de seda, galerías, 2 escritorios ministro, un escritorio de Viena, tinteros, cuadros, salivaderas, alfombrado, aparato de gas, sillon giratorio, etc.

Primer dormitorio—Un grandioso juego de nogal compuesto de ropero de tres cuerpos, cómoda piché, lavatorio, cama con dosel tapizado en fino brocato de seda y dos mesitas de noche todo con lunas de cristal bisel [illegible] y mármoles Santa Ana; colchon elástico, butacas, alfombras, toilette, juego de lavatorio, id de agua, etc.

2.º dormitorio—Un rico juego de raíz de nogal y compuesto de las siguientes piezas: gran ropero de espejo, cama con dosel, 2 mesas de noche, lavatorio y cómoda toilette con mármoles finos y todas las lunas son de cristal, butacas, cuadros al óleo, alfombrado, etc.

Comedor—Un magnífico juego de nogal para comedor, compuesto de grandioso aparador de tres cuerpos, mesa de trinchar, id para 30 cubiertos y 12 sillas asiento y respaldo de esterilla, cristalería San Luis, juegos de porcelana para mesa, botellas, platinas finas de Bolsenau, Christofle, Meriden, Elkington y otras; juego de te, paneras, azucareras, cubiertos, etc., etc.

Una gran pajarera con compartimientos, etc.

Nota—La casa estará en exhibicion los dias miércoles 10 y jueves 11, de 9 á m. á 4 p. m.

Otra—La casa adelanta dinero por artículos para vender en remate y al mejor postor. 28-en 4.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Martin y don Juan Arbiet, y de doña Graciana Donarsray, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dichas sucesiones, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 155 A á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Diciembre 22 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, actuario. 3756-en 23

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Felipe Canosa, emplazándose á doña Josefa Rodriguez, viuda de don Juan Canosa, sus hijos, hermanos del causante y á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que dentro de 90 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 155 A á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 13 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3301-fb.13

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del juez de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Melville Hora, para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha establecido el síndico del concurso formado al Banco Constructor Oriental, bajo apercibimiento.—Montevideo, Diciembre 20 de 1893.—*Avelino Javier Figares*, escribano público 3725-mz.20

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Eduardo Casey, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inicia don José de Cores, bajo apercibimiento de dirsele por reconocido.—Montevideo, Diciembre 18 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3690-en.17

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á los señores Matarrodona Oromí y C.ª, para la reunion que tendrá lugar el dia treinta y uno de Enero próximo á las dos de la tarde, para el nombramiento de síndico definitivo y proceder á la verificacion de créditos.—Montevideo, Diciembre 19 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3707 en.31

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Eduardo M. Ferreira, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho, por sí ó por apoderado, en el juicio que por cobro de pesos le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay en liquidacion.—Montevideo, Diciembre 23 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3774-en.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don M. A. Bray, para que comparezca ante este Juzgado, calle Rincon número 67, dentro del término de 90 dias, por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay, en liquidacion.—Montevideo, Diciembre 23 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3773-en.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don José R. Rodriguez para que comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, dentro del término de 90 dias, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay, en liquidacion.—Montevideo, Diciembre 23 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario 3772 en.23

De mandato del señor juez letrado de Hacienda, doctor don Miguel V. Martinez, que conoce por el de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Telmo Perez, para la reunion que con el objeto de someter á su consideracion la propuesta de concordato que hace el fallido, tendrá lugar el dia 30 del entrante Enero á las 3 de la tarde.—Montevideo, Diciembre 23 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público, 3823 en.31

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis D. Albenás y Zúñiga, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay, en liquidacion.—Montevideo, Diciembre 23 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3775-en.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita llama y emplaza á don Ernesto Antonio Moraes para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en los autos ejecutivos que por cobro de pesos le ha entablado el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo apercibimiento.—Montevideo, Diciembre 7 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3561-mz-7

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Enrique Maeso para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay en liquidacion.—Montevideo, Diciembre 23 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3776 en.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Marcos Palencia para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho por sí ó por apoderado, en los autos que por cobro de pesos le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay, en liquidacion.—Montevideo, Diciembre 23 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3780-en.23

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el dia 14 de Febrero del año entrante, de dos á tres de la tarde, á las puertas del Juzgado calle Rincon núm. 109, se va á proceder á la venta en almoneda pública y al mejor postor, de una fraccion de campo situada en el departamento de la Colonia, compuesta de ciento setenta cuadras cuadradas, igual á ciento veinticinco hectáreas cuarenta y tres áreas y noventa y ocho centiáreas, lindando con el arroyo de las Víboras y el campo de Adolfo Kengal; se previene que el mejor postor oblará el diez por ciento en garantía. Esta venta se efectúa en los autos seguidos contra Manuel García Zúñiga por Baldomera Calatayud.—Por mas datos, dirigirse á la escribanía actuaria.—Montevideo, Diciembre 21 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3741.fb.14

Por disposicion del doctor don Juan A. Saráchaga, juez letrado de Comercio de 1er. turno, hago saber: Que previos los requisitos legales, ha sido autorizado don Natalio Azcárate para ejercer la profesion de rematador en este departamento. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Diciembre 23 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3825-en.8

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á doña Julia Fali para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay, en liquidacion.—Montevideo, Diciembre 23 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3779-en.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don A. R. Gonzalez para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay, en liquidacion.—Montevideo, Diciembre 23 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3781-en 23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se llama, cita y emplaza á don J. M. Manresa para que comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, dentro del término de 90 dias, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay, en liquidacion.—Montevideo, Diciembre 23 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3790-en.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Mariano Boron para que comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, dentro del término de 90 dias, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay, en liquidacion.—Montevideo, Diciembre 23 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3785 en.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á los señores Reyes hnos. para que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, dentro del término de 90 dias, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos les inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay, en liquidacion.—Montevideo, Diciembre 23 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3784-en 23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don José Castilla para que comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, dentro del término de 90 dias, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay, en liquidacion.—Montevideo, Diciembre, 23 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3759-en.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á la sucesion de don Joaquin F. Baena para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay, en liquidacion.—Montevideo, Diciembre 23 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3788-en.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Francisco V. Guzman, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay en liquidacion.—Montevideo, Diciembre 23 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3777 en 23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se llama, cita y emplaza á don Luis N. Basail, para que comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, dentro del término de 90 dias, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay, en liquidacion.—Montevideo, Diciembre 23 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3778-en.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Rafael Montesinos, para que comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, dentro del término de 90 dias, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay en liquidacion.—Montevideo, Diciembre 23 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3783 en 23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Baltasar Montero Villarreta, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay en liquidacion.—Montevideo, Diciembre 23 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3786 en.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Joaquin M. Carvalho, para que comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, dentro del término de 90 dias, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay, en liquidacion.—Montevideo, Diciembre 23 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3787-en.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pedro S. Grachot para que comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, dentro del término de 90 dias, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay, en liquidacion.—Montevideo, Diciembre 23 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3771-en.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don J. F. de la Serna, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay en liquidacion.—Montevideo, Diciembre 23 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3782-en.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Federico Jordan para que comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, dentro del término de 90 dias, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay, en liquidacion.—Montevideo, Diciembre 23 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3770-en.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don C. A. Rusiñol para que comparezca ante este Juzgado, calle Rincon número 67, dentro del término de 9 dias, por sí ó por apoderado, á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay, en liquidacion.—Montevideo, Diciembre 23 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3769-en.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, y en los autos de los señores Rocca hnos. y Larroca, solicitando moratorias, se convoca á todos los acreedores de la expresada razon social, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 9 de Febrero del año entrante, á las 10 a. m., con el objeto de que se verifique la exactitud del balance presentado, con vista de los libros y papeles.—Montevideo, Diciembre 21 de 1893.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3749-en.22

De mandato del señor juez letrado nacional de Hacienda, doctor don Miguel V. Martinez, que conoce por impedimento del de Comercio de primer turno, se hace saber que don Luis Tey ha sido rehabilitado para ejercer el comercio, y á los efectos del artículo 175 del Código de Comercio se hace esta publicacion.—Montevideo, Diciembre 23 de 1893.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3801 en.7

Juzgado L. Departamental del Salto

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Manuel Devincenzi, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público: Que se ha decretado la apertura de la sucesion intestada del súbdito español don *José Chamadoira*, fallecido en la estacion Santana del Ferrocarril Nordoeste del Uruguay, el dia 26 de Julio último, emplazándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 60 dias comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Salto, Agosto 11 de 1893.—*Leonardo Castro*, escribano público. 3283-en.11

Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor don Manuel J. Devincenzi y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimientos Civil, se hace saber al público el fallecimiento de don Atenasildo Saldaña, citándose y emplazándose á todos los que se crean con derecho á la herencia, para que dentro del término de sesenta dias comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salto, Octubre 31 de 1893.—*Leonardo Castro*, escribano actuario. 3746 en.10

DE TACUAREMBÓ

Por disposicion del señor juez letrado departamental de Tacuarembó, doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura del juicio de sucesion de don Domingo Borda, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á la herencia, para que se presenten ante este Juzgado con los justificativos respectivos, dentro del término de treinta dias y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San Fructuoso, Diciembre 15 de 1893.—*Francisco Sagarra*. 3677 en.18

DEPARTAMENTO DE CANELONES

De mandato del señor juez letrado departamental doctor don Luis Romeu Burgues, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Manuel Bentancur, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Guadalupe, Diciembre 23 de 1893.—*Sebastian Sagarra*, escribano público. 3819 en 28

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Luis Romeu Burgues, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Francisca Clavijo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Guadalupe, Agosto 8 de 1893.—*Sebastian C. Sagarra*, escribano público. 3315-en.25

Juzgado Militar de Instruccion

Por el presente de acuerdo con lo que estatuye el formulario de proceso mandado observar por el Supremo Tribunal Militar con fecha 23 de Mayo del año ppdo. y usando de la jurisdiccion que como juez militar de instruccion invisto, llamo y emplazo al ex-alferez de artillería don José Chiappara para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado Militar de Instruccion sito en la calle de Paysandú núm. 212, á fin de hacer los derechos que puedan asistirle de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 476 del Código Militar.—Montevideo, Octubre 6 de 1893.—*Juan M. Villar*. 2913-en.5

AVISOS OFICIALES

Direccion de Cementerios

Debiendo ser extraidos del nicho núm. 750 de 1.º cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Manuel Fernandez, los restos de Manuel Troncoso y Catalina Sívori, se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Octubre 7 de 1893.

2935-en.7 *La Direccion.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Diciembre 29 de 1893.

Se llama por segunda vez á propuestas para el suministro á los Internatos Normales por todo el año 1894, de los artículos siguientes: leche y almacen, con arreglo al pliego de condiciones que pueden verlos interesados en esta secretaría.

Las propuestas para cada artículo se presentarán en papel sellado y pliego cerrado, debiendo venir acompañadas de su correspondiente garantía y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran en los dias y horas que á continuacion se expresan:

La de almacen, el 4 de Enero de 1894, á la 1 p. m.

La de leche, el 5 de Enero de 1894, á la 1 p. m.

La Direccion General se reserva el derecho de aceptar las propuestas que juzgue mas conveniente ó bien rechazarlas todas.

3832-en.5 *El secretario general.*

Secretaría de la Universidad

REGISTRO DE MATRICULAS

Se hace saber á los señores estudiantes que, de acuerdo con el artículo 41 del Reglamento General de enseñanza secundaria y superior, el registro de matrículas permanecerá abierto desde el 1.º hasta el 20 de Enero próximo.

Las inscripciones de las facultades de Derecho, Matemáticas y Preparatorios se harán en la tesorería de la Universidad de 10 á 11 y 30 a. m. y de 4 á 5 p. m. y las de Medicina en la Secretaría de la respectiva Facultad.

Los que pasado el dia 20 de Enero deseen inscribirse, podrán hacerlo hasta el dia antes de la apertura de los cursos, abonando una multa igual á la mitad del importe de cada asignatura, segun lo resuelto por el H. Consejo Universitario.

Montevideo, Diciembre 22 de 1893.

Orosman Moratorio, Pro-secretario tesorero.

3747-en.10

Alcaldía de Aduana

Montevideo, Enero 2 de 1894.

De conformidad á lo establecido por el artículo 21 de la ley de Aduana, se previene, con autorizacion de la Direccion General, á los introductores ó dueños de las mercaderías depositadas con anterioridad al 1.º de Enero de 1892, que deben renovar el almacenaje y eslingaje devengados dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de proceder con arreglo á la ley. 7-en 12-edmna.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 23 del mes de Diciembre del año 1893, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rego**, nacionalidad español, nacido en Lugo, de 26 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Cerro núm. 11; hijo de don Ramon Rego, español, fallecido, y de doña Rosa Arias, española, de 53 años, viuda, reside en Lugo; y doña **Dolores Fernandez**, nacionalidad española, nacida en la Coruña, de 25 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 314; hija de don Francisco Fernandez, español, de 62 años, casado, labrador, y de doña Manuela Lema, española, de 50 años, residentes en la Coruña.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 3799-en.5

En Montevideo y el dia 3 del mes de Enero del año de 1894, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Anselmo Evaristo Milano**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 29 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Piedras núm. 325; hijo de don Esteban Milano, italiano fallecido el 3 de Abril de 1890 en Italia, y de doña Matilde Rossi, italiana, fallecida el 13 de Octubre de 1886 en Italia; y doña **Antonia Ravenna**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 376, é hija de don Domingo Ravenna, italiano, de 61 años, rentista, y de doña Juana Frugone, oriental, de 42 años, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 34-en.13

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 29 del mes de Diciembre del año 1893, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Ricardo Diego Wilsen**, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 29 años, de profesion hacendado, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 5; hijo de don Guillermo Jaime Wilson, fallecido en el departamento de la Colonia en esta República el 28 de Julio del año 1889, de nacionalidad argentino, y de doña Josta Mariño, de nacionalidad argentina, de 52 años, viuda, domiciliada con el contrayente; y doña **Julia Alejandrina Wilson**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 27 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Sarandí núm. 121; hija de don Ricardo Wilson, fallecido en esta ciudad el 10 de Junio de 1878, de nacionalidad argentino, y de doña Elisa Kenny, de nacionalidad irlandesa, fallecida en el mismo punto el 9 de Marzo de 1889.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 3831-en.9

En Montevideo y el dia 2 del mes de Enero del año 1894, á las 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Otero**, de nacionalidad español, nacido en Cedeira, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de 27 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Misiones núm. 25; hijo de don Manuel Otero, jornalero, y de doña Josefa Guisande, de nacionalidad españoles, casados, ambos de 50 años, residentes en España; y doña **Salustiana Martinez**, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Minas, de 21 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 46, hija de don Santiago Martinez, fallecido en Minas, ignorándose la fecha, de nacionalidad oriental, y de doña Gabriana Acevedo, de nacionalidad oriental, fallecida en esta ciudad el 4 de Setiembre del año 1882.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 37-en.13

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 26 del mes de Diciembre del año de 1893, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Rousserie**, de 20 años, soltero, oriental, estudiante, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 444 nacido en esta capital; hijo legítimo de don Francisco Rousserie, de 63 años, comerciante, y de doña Catalina Ducase, de 42 años, francesa, domiciliados con el contrayente; y doña **Carolina Esperon**, de 22 años, soltera, española, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Andes núm. 332, nacida en Campañon, provincia de Pontevedra; hija legítima de don Nicolás Esperon, de 60 años, viudo, español, pedagogo, residente en España, y de doña Juana García, española, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz. 3813-en.6

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 28 del mes de Diciembre de 1893, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Faustino Ros**, de estado viudo de doña Juana Lucea, de nacionalidad español, nacido en Mendigorría, provincia de Navarra, el dia 15 del mes de Febrero de 1857, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 376, de profesion empleado, hijo de don Nicolas Ros, español, fallecido en España en 1877, y doña Paula de Calle, española, viuda, de 64 años, labores de su sexo, residente en España; del fallecimiento de la 1.ª no recuerdan dia y mes; y 2.ª doña **Asuncion Oses**, de estado viuda de don Serafin Iturren y Napal, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Navarra el dia 15 del mes de Agosto de 1856, de 37 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 376; de profesion labores de su sexo, hija de don Fermin Oses, español, de 65 años, viudo, comerciante, y residente en España; y doña María Ucar, española, que falleció en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz. 3832 en.9

En Montevideo, el dia 3 del mes de Enero de 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio 1.º don **Antonio Fernandez Penacorbeira y Gonzalez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Asturias el dia 23 del mes de Junio de 1852, de 41 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 295, de profesion comerciante; hijo de don Pedro Fernandez Penacorbeira y Carbajal, y de doña Isabel Gonzalez de Fonte, ambos españoles y fallecidos en España, el 1.º el 2 de Noviembre de 1878 y la 2.ª el 23 de Diciembre de 1878; y 2.ª doña **María Guimont y Bordabehere**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el dia 21 de Octubre de 1857, de 36 años de edad, domiciliada en la calle Yí núm. 380, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Guimant, francés, y de doña Catalina Bordabehere, franceses, ambos fallecidos en esta ciudad el 1.º el 20 de Enero de 1867 y la 2.ª el 17 de Agosto de 1877.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, de Paz 36-en.13

En Montevideo, el dia 28 del mes de Diciembre de 1893, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **José Martin Arbelo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones el dia 4 del mes de Julio de 1851, de 42 años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 221, de profesion pintor, hijo de don Estéban Arbelo, que falleció en esta ciudad el 15 de Diciembre de 1862, español, y de doña María Suarez, de 80 años, viuda, labores de su sexo oriental y domiciliada en la calle Madrid núm. 77; y 2.ª doña **Gabriela Justina Jousselin**, de estado soltera, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Buenos Aires el dia 15 del mes de Noviembre de 1856, de 37 años de edad, domiciliada en la calle Médanos núm. 221, de profesion labores de su sexo, hija de don Amadeo F. Jousselin, fallecido en la República Argentina, no recuerda dia, mes y año; y doña Victoria Desideria Vouguesis, fallecida en esta ciudad el dia 9 de Enero de 1891.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Pedro Bó*, juez de Paz. 35-en.13

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 26 del mes de Diciembre del año 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Mutarelli**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Egido núm. 74, de profesion labrador; hijo de don Miguel Mutarelli, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 67 años de edad, domiciliado en el departamento de San José, de profesion zapatero, y de doña Magdalena Figliola, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 59 años de edad, domiciliada en el departamento de San José; y doña **Rosa Barone**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Ejido núm. 74, de profesion labores de su sexo; hija de don Onofrio Barone, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. 74, de profesion labrador, y de doña Labada Forcella, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Ejido núm. 74, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. Laens*, oficial del Estado Civil. 3795-en.5

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 29 del mes de Diciembre del año 1893, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Bidondó**, de 30 años de edad, de estado soltero, francés, de profesion comerciante, nacido en Magdalena, Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Rivera núm. 49; hijo legítimo de don Juan Bidondo, de 70 años de edad, de nacionalidad francés, de estado viudo, de profesion jornalero, residente en Francia, y de doña María Hornago, de nacionalidad francesa, fallecida; y doña **Catalina Arotcharen**, de 32 años de edad, de estado soltera, francesa, de profesion las de su sexo, nacida en Charaut, Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 23; hija legítima de don Pedro Arotcharen, de nacionalidad francés, fallecido y de doña Catalina Saut, de nacionalidad francesa, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil 3841-en.10

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 26 de Diciembre del año 1893, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Florentino Larre**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de San José, de 33 años de edad domiciliado en la calle Madrid núm. 12, de profesion comercio, hijo de don Juan Larre, que falleció en el departamento de San José en el año 1884; y de doña Lucía Moré, que falleció en el departamento de San José en el año 1875; y doña **María Jambrú**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Arapey núm. 167, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Jambrú, español, de 62 años de edad, viudo, rentista, domiciliado calle Arapey núm. 167 y de doña Margarita Puig, que falleció en el mes de Diciembre de 1868, en San Juan Bautista, departamento de Canelones.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 3810-en.6

En Montevideo, á 27 de Diciembre del año 1893, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Liborio Romero**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Gualeguaychú, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 492, de profesion empleado; hijo de don Liborio Apolinario Romero, casado en segundas nupcias, argentino, 50 años, empleado, residente en el departamento de la Florida, y de doña Jacinta Lezama, que falleció en el año 1870 en la provincia de Entre Rios; y doña **María Mariño**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 127, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Mariño, que falleció el 1.º de Enero de 1891, en esta ciudad, y de doña Juana Ramos, viuda, española, 42 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 127.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 3811-en.6

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon y el dia 23 de Diciembre del año 1893, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fausto Batiñani**, italiano, nacido en Livorno, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, domiciliado en el Peñarol, hijo legítimo de don Francisco Batiñani, italiano, casado, de 45 años de edad, y de doña Juana Pizani, italiana, de 42 años de edad, domiciliados ambos en el departamento de Paysandú; y doña **Juana Barranguet**, oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo y domiciliada en el Peñarol, hija legítima de don Pedro Barranguet, francés, casado, de 52 años, y de doña María Lacerdi, francesa, de 40 años de edad, ambos domiciliados en el Peñarol.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Julio Ruiz*, oficial del Estado Civil. 3794-en.5

En Colon y el dia 2 de Enero del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Rafael Rodriguez**, oriental, nacido en el departamento de Minas, de 26 años de edad, domiciliado en Melilla, de profesion labrador, hijo de don Nereo Rodriguez, oriental, casado, y de doña María Antonia [illegible], oriental, de 50 años de edad, labores de su sexo, domiciliados en Melilla; y doña **Carmen Zabala**, oriental, nacida en Melilla, de 17 años de edad, domiciliada en Melilla, de estado soltera, labores de su sexo; hija legítima de don [illegible] Zabala, oriental, casado, y de doña [illegible] Fernandez, oriental, de [illegible] años de edad, labores de su sexo y domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Julio Ruiz*, oficial del Estado Civil. 38-en.13

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 22 dias del mes de Diciembre del año 1893, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio María Cardozo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Rocha, de 40 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion comercio, hijo legítimo del finado don Antonio Cardozo, fallecido en el departamento de Rocha en el año 1874, y de doña Emiliana Alvarez, de 65 años de edad, viuda, labores de su sexo, domiciliada en el departamento de Rocha; y doña **Eufrasia Ponchulo**, de estado viuda, oriental, de 24 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Ponchulo, fallecido en el año 1879 en el Manga y de doña Mariana Echegoyen, de 67 años, casada en segundas nupcias con don Pedro Leyserraga, de nacionalidad francesa, domiciliada con la contrayente, y de la declarante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 3818-en.6

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 23 del mes de Diciembre del año de 1893, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Gamba**, de 47 años, italiano, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Iglesia núm. 13; hijo de don Antonio Gamba y de doña María Colazzo, ambos italianos, finados; y doña **María Magdalena Pedruzzi**, de 32 años, italiana, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle 25 Uruguayana núm. 109; hija de don Andrés Pedruzzi, italiano, finado, y de doña Verónica Marre, italiana, de 50 años, viuda, labores, domiciliada con la declarante.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 3791-en.5

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia del mes de Diciembre del año 1893, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isaac Espínola**, de 42 años, español, viudo, jornalero, domiciliado en el Peñarol; hijo de don Juan Gualberto Espínola y de doña Salustiana Armas, ambos españoles, finados; y doña **Salustiana Espínola**, de 30 años, española, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Juan [illegible] núm. 44; hija de don Elías Espínola, español, finado, y de doña María Girónez, española, viuda, de 50 años, labores, domiciliada en Canelones.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 3796-en.5

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 30 del mes de Diciembre del año 1893, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Ventura Vazquez**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 35 años, de profesion peon, domiciliado en la calle Paysandú núm. 167; hijo de don Juan Vazquez, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Juana Vazquez, de nacionalidad española, de 60 años, de estado viuda, residente en España; con doña **Bernarda Landeira**, de nacionalidad española, de 32 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Municipio núm. 34; hija de don Antonio Landeira, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Antonia Mujico, de nacionalidad española, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por espacio de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 3842-en.10

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 28 de Diciembre del año 1893, á las 10 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roman Escola**, nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 25 años de edad, domiciliado en la calle General Pagola núm. 36, de profesion empleado, hijo de don Natalio Escola, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 45 años de edad, domiciliado en la República Argentina, de profesion comercio, y de doña Albina Basso, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 30 años de edad, domiciliada en la República Argentina; y doña **María Remerciari**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 22 años de edad, domiciliada en la calle General Pagola núm. 36, de profesion labores de su sexo, hija de don Ignacio Remerciari, de 64 años de edad, domiciliado en la calle General Pagola núm. 36, de profesion curtidor, y de doña María Risso, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en la calle General Pagola núm. 36, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 3820-en.8

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol, á los 16 dias del mes de Diciembre de 1893, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Calcagno**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 30 años de edad, domiciliado en Sayago, de profesion carpintero, hijo de don Juan Bautista Calcagno, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 76 años de edad, y de doña Anselma Angela, de nacionalidad italiana, fallecida hace como 20 años en Génova; y doña **Angela Casariego**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 25 años de edad, domiciliada en Sayago, de profesion labores de su sexo, hija de doña Encarnacion Casariego, de estado soltera, de nacionalidad oriental, domiciliada en Sayago, de profesion labores de su sexo y de padre desconocido.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 3798-en.5